

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2019.**

-----oOo-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **veintiocho de enero de dos mil diecinueve**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, el Secretario, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Santiago Cabello Muñoz.

#### **CONCEJALES:**

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

Don Matías Santiago Sánchez García.

Don Eduardo Lucena Alba.

Doña. María del Rosario Rossi Lucena.

Don Benito García de Torres.

Don Bartolomé Cruz Fernández.

Don José María Moyano Calero.

Don Manuel Cabrera López.

Don Pedro García Guillén.

Don José María Alameda Pozuelo.

Don Álvaro Bravo Iglesias.

Don Modesto Sánchez Juliá.

Don Isaías Vázquez Rodríguez.

Doña Isabel María Muñoz Peralbo.

Doña Pilar Cabrera Longás.

#### **INTERVENTOR-Acctal.:**

Don Augusto Moreno de Gracia.

#### **SECRETARIO-Acctal.:**

Don Jesús Javier Redondo Herrero.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

<b>1.-</b>	<b>APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:</b>
------------	---

*Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2018.*

*Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2018. (Violencia de Género).*

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Alegó que en la página ocho del Acta Ordinaria de 26 de noviembre de 2018, en su último párrafo donde ponía 6.600.000 euros, entendía haber dicho claramente 3.600.000 euros, haciendo referencia a las obras del Ciclo Integral del Agua y en donde se habló que el 20%, serían más de 700.000 euros.

Sin más intervenciones y una vez señaladas las correcciones antes indicadas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas correspondientes a las Sesiones a las que se hace referencia en el epígrafe de este asunto. Procedía su preceptiva incorporación al Libro de Actas correspondiente.

<b>2.-</b>	<b>DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 11 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 21 DE ENERO DE 2019.</b>
------------	---

02:30.4

Por el señor Secretario se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 11 de diciembre de 2018 y 21 de enero de 2019, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

<b>3.-</b>	<b>APROBACIÓN DEFINITIVA EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE EN PARAJE EL "DORADO".</b>
------------	---

06:08.3

Por el señor Secretario **don Jesús Javier Redondo Herrero**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

Se somete a aprobación del Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Actuación para la ejecución en suelo no urbanizable genérico, con el objeto de implantar en la parcela 19 del Polígono 5, en el paraje “El Dorado” una instalación para explotación agropecuaria ganadera de vacuno de leche, cuyo promotor es **doña Ana de la Torre Silva**.

El artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía define las actuaciones de interés público en suelo no urbanizable, como las actividades de intervención singular de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos con régimen jurídico de no urbanizable.

Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría del suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos. Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales.

Las actuaciones de interés público requieren la aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.

La aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación tiene como presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el primer apartado del artículo 42 LOUA y conllevará la aptitud de los terrenos necesarios en los términos y plazos precisos para la legitimación de aquella. Transcurridos los mismo, cesará la vigencia de dicha cualificación.

Para la actividad agropecuaria objeto de la implantación procede la formulación de un Proyecto de Actuación pues está sometida a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto-Ley 5/2014, al instrumento de prevención y control ambiental de Calificación Ambiental, bajo el epígrafe 10.10: “Instalaciones de la categoría 10.9 por debajo de los umbrales señalados en ella. Estos son: 2.000 plazas para ganado ovino o caprino y 300 plazas para ganado vacuno de leche”. Esta autorización debe ser incorporada al expediente con carácter previo a la concesión de la preceptiva Licencia Municipal de Obras, así como todas la demás autorizaciones sectoriales que sean preceptivas.

El expediente se ha iniciado mediante solicitud del interesado, acompañada del Proyecto de Actuación y demás documentación exigida en el artículo 42 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento se han emitido los informes preceptivos, quedando ambos incorporados al expediente junto a la certificación del asunto tratado en la Comisión de Obras.

Admitido a trámite el proyecto de Actuación mediante acuerdo tomado en Junta de Gobierno Local de fecha 25 de junio de 2018, y en el que declara de interés social y se le exime del cumplimiento de la distancia mínima a linderos, se somete a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,

desde el día 4 de septiembre de 2018 hasta el 1de octubre de 2018, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación y posterior llamamiento a los propietarios y colindantes de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Se ha recibido en esta Administración, dos alegaciones a este Proyecto de Actuación. Examinadas ambas en informe emitido en fecha 31 de octubre de 2018 por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, se propone la desestimación de las mismas.

Constan en el expediente los preceptivos Informes de la Consejería de Medio Ambiente y de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, dándose informe de los mismos a los interesados en el expediente.

Previo dictamen de la Comisión Informativa General celebrada el pasado 23 de enero y una vez completado el expediente administrativo corresponde resolver a este Ayuntamiento Pleno, como órgano competente, aprobar o denegar el Proyecto de Actuación precitado.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Manifestó que el presente Proyecto de Actuación no cumplía con la distancia a linderos. Esta obligación había sido tradicionalmente eximida por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en los casos en los que linderos afectados habían firmado expresamente no tener inconveniente en que se incumpliera el precepto. En el caso actual -prosiguió- la exención había venido avalada por la Junta de Gobierno Local y en este sentido su intención de voto sería como abstención, dado no quería participar en un acuerdo que había obviado el método tradicional de actuación. Esto era eximir del cumplimiento de la distancia a linderos mediante el consentimiento de los vecinos. Cuestión que respecto del asunto actual, se encontraban en contra. Reiteró su abstención.

**Don Benito García de Torres**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en el mismo sentido que el señor Portavoz de Izquierda Unida. Apuntó haber tenido acceso, en la mañana de hoy, al estudio de la documentación perteneciente al punto actual, al informe urbanístico con con todos sus apartados correspondientes y a las dos alegaciones presentadas, siempre desde la relatividad que los tiempos les habían permitido. Su planteamiento iba en el mismo sentido de ser habitual la exención del requerimiento bajo la presencia de las personas afectadas por el asunto. En el caso actual no concurría tal circunstancia y, por tanto, su posición -sin intención de interrumpir ninguna actividad económica- era la abstención al faltar el elemento reseñado.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Aportó que el voto de su Formación iba en consonancia con los votos emitidos por los dos compañeros anteriores y bajo la misma justificación. Entendía como importante que los linderos manifestaran su opinión al respecto, siendo un aspecto trasladado y debatido en Pleno.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Entendía que el expediente contaba con todos los informes favorables desde el punto de vista técnico, tanto de la Secretaría municipal,

como de la Intervención, había pasado por Comisión de Obras, obtenido la aprobación inicial y pasado un periodo de exposición pública sin haber obtenido ningún tipo de reclamación al respecto. Analizó encontrarnos en su fase final. En este sentido el voto de su Agrupación lo mostró como a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. En atención al informe urbanístico, así como al resto de parámetros planteados, se mostró a favor.

El **señor Alcalde-Presidente**, escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, anunció la aprobación del expediente de referencia que proseguía, una vez más, con la normalización de las explotaciones ganaderas, en esta ocasión concreta, de vacuno de leche. El sentido de la votación se mantuvo de la siguiente manera:

<u>Votos a favor:</u>	<u>9 votos</u>
Grupo Municipal del PP:	(5 votos)
Grupo Municipal Pe+:	(4 votos)
<u>Abstenciones:</u>	<u>8 votos</u>
Grupo Municipal del PSOE:	(5 votos)
Grupo Municipal del CDeI:	(2 votos)
Grupo Municipal de CP-IU-LV-CA:	(1 voto)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por los votos indicados, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar y Declarar de interés social el Proyecto de Actuación promovido por doña Ana de la Torre Silva, para legalización de explotación ganadera de vacuno de leche, en el término municipal de Pozoblanco, paraje "El Dorado", Parcela 19 del Polígono 2.

**Segundo.-** La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de considerar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes.

**Tercero.-** la autorización de la actividad quedará condicionada:

- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.
- A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.
- A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen.

**Cuarto.-** Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1.f) de la ley 7/2002, de 17 de diciembre.

**Quinto.**- Notifíquese al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

4.- 12:38.1	<b>APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE VIVIENDA Y ANEXOS VINCULADOS A EXPLOTACIÓN AGROGANADERA EN PARAJE “LOS YUNES”.</b>
----------------	---

Por el señor Secretario **don Jesús Javier Redondo Herrero**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

Se somete a aprobación del Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Actuación para la ejecución en suelo no urbanizable de especial interés ambiental con el objeto de implantar en la parcela 20 del Polígono 41, en el paraje “Los Yunes” una vivienda y edificaciones anexas vinculadas a explotación de recursos agrícolas/ganaderos, cuyo promotor es **don Juan Cerro Tamaral y doña Francisca Redondo Haro**.

El artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía define las actuaciones de interés público en suelo no urbanizable, como las actividades de intervención singular de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos con régimen jurídico de no urbanizable.

Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría del suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos. Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales.

Las actuaciones de interés público requieren la aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas. *La aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación tiene como presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el primer apartado del artículo 42 LOUA y conllevará la aptitud de los terrenos necesarios en los términos y plazos precisos para la legitimación de aquella. Transcurridos los mismo, cesará la vigencia de dicha cualificación.*

Para la actividad agropecuaria objeto de la implantación procede la formulación de un Proyecto de Actuación pues está sometida a la Ley 7/2007, de 9 de julio, *de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el Decreto-Ley 5/2014, *al instrumento de prevención y control ambiental de Calificación Ambiental*,

El expediente se ha iniciado mediante solicitud del interesado, acompañada del Proyecto de Actuación y demás documentación exigida en el artículo 42 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento se han emitido los informes preceptivos, quedando ambos incorporados al expediente junto a la certificación del asunto tratado en la Comisión de Obras.

Admitido a trámite el proyecto de Actuación mediante acuerdo tomado en Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2018, se somete a información pública por

plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, desde el día 7 de noviembre de 2018 hasta el 5 de diciembre de 2018, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación y posterior llamamiento a los propietarios y colindantes de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, sin que se produzcan reclamaciones ni alegaciones al mismo.

Constan en el expediente los preceptivos Informes de la Consejería de Medio Ambiente y de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, dándose informe de los mismos a los interesados en el expediente.

Previo dictamen de la Comisión Informativa General celebrada el pasado 23 de enero y una vez completado el expediente administrativo corresponde resolver a este Ayuntamiento Pleno, como órgano competente, aprobar o denegar el Proyecto de Actuación precitado.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Manifestó que el caso actual, al contrario de lo que ocurría en el anterior, aunque no cumplía con la distancia a linderos, se aportaba firma de colindantes eximiéndole del precepto. Se mostró a favor.

**Don Benito García de Torres**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en sentido favorable.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Se mostró a favor, dado se contaba con el beneplácito de los informes y linderos.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se mostró a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Mostró su intención de voto como favorable.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar y Declarar de interés social el Proyecto de Actuación promovido por doña Francisca Redondo Haro y don Juan Cerro Tamaral, para legalización de vivienda y anexos vinculados a fines agrarios, en el término municipal de Pozoblanco, paraje "Los Yunes", Parcela 20 del Polígono 41.

**Segundo.**- La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de considerar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes.

**Tercero.**- la autorización de la actividad quedará condicionada:

- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.
- A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.
- A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen.

**Cuarto.**- Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1.f) de la ley 7/2002, de 17 de diciembre.

**Quinto.**- Notifíquese al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

<b>5.-</b> 14:46.5	<b>ACTUALIZACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES.</b>
-----------------------	--

Por el señor Secretario, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

El Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, a través del Departamento de Obras y Urbanismo procedió, en su momento, a la redacción del Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales, finalizándose esta redacción en el mes de julio de 2005, al objeto de dar cumplimiento a la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, en lo referente a competencias y obligaciones de las Entidades Locales en la prevención y lucha contra incendios forestales.

Con posterioridad, dicho Plan fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2005, remitiéndose dos copias a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba para su consideración, no detectándose, por parte de este Organismo deficiencias sobre el mismo.

Este Plan disponía de una vigencia de 5 años, si bien cualquier modificación en la información que contuviera debería ser incluida en él y comunicada por escrito al Centro Operativo Provincial de Extinción de Incendios Forestales de la provincia de Córdoba, para la actualización de los datos.

Una vez cumplido el plazo de vigencia, toda la información deberá ser revisada y actualizada, razón por la cual se redacta el presente documento, al haber finalizado el plazo de vigencia del anterior Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales.

Con fecha 15 de febrero de 2010, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, requiere se remitan las actualizaciones necesarias relativas al Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales, aprobado con fecha 26 de julio de 2005.

Con fecha 6 de abril de 2011, se remite, a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, copia del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales de Pozoblanco para su consideración.

Con fecha 4 de mayo de 2011, se informa FAVORABLEMENTE dicho Plan para su aprobación, por parte de esa Delegación.

La última Actualización del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales fue



aprobada por el Ayuntamiento Pleno de Pozoblanco en sesión ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2011.

Con fecha 13 de febrero de 2018, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, ha requerido que se remitan las actualizaciones necesarias relativas al Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales, aprobado con fecha 26 de julio de 2005 y actualizado con posterioridad con fecha 4 de mayo de 2011.

Razón por la cual se ha redactado el presente documento, al haber finalizado el plazo de vigencia del anterior Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales y su posterior actualización.

Con fecha 5 de julio de 2018 tiene entrada en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, un ejemplar del PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES así como los PLANES DE AUTOPROTECCION DE DIVERSAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO, como anexo al citado PLAN, elaborado con fecha mayo de 2018.

Las actualizaciones sobre el PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES se han remitido a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Con fecha 1 de octubre de 2018, esta Delegación informa FAVORABLEMENTE dicho Plan para su posterior aprobación por el ÓRGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN (AYUNTAMIENTO PLENO), y señala que una vez efectuada dicha aprobación, deberá enviarse comunicación de la misma, adjuntando copia del Plan para su homologación a la DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN CÓRDOBA, CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.

Previo dictamen de la Comisión Informativa General celebrada el pasado 23 de enero corresponde resolver, si procede, a este Ayuntamiento Pleno, como órgano competente, sobre la aprobación de las actualizaciones del PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES.

A continuación, el señor Presidente autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Mostró su intención de voto como favorable. En el mismo sentido lo hicieron **don Benito García de Torres**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI, la señora Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo y el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**, quién agradeció el trabajo de los técnicos del Consistorio.

En consecuencia el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles que componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar las actualizaciones adoptadas respecto del **Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales**.

**Segundo.-** Comunicar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la aprobación del mismo.

**Tercero.-** Remitir copia del Plan a la Delegación del Gobierno en Córdoba, Consejería de Justicia e Interior, para su homologación.

6.- 17:22.6	<b>ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.</b>
----------------	---

Por el señor Secretario **don Jesús Javier Redondo Herrero**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

En fecha 11 de mayo de 2016 la Administración General de Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía suscribieron un Convenio de Colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica.

Con la finalidad de que la Entidades Locales puedan ser partícipes de las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica acordadas en el Convenio, así como las que se acuerden en el futuro, estas deberán adherirse al mismo mediante acuerdo suscrito al efecto.

Mediante comunicación de la Consejería de Economía y Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, se indica que es necesario, de conformidad con el apartado tercero de la cláusula segunda del convenio de colaboración, que para que un Ayuntamiento se considere adherido al mismo es necesario que previamente haya formalizado el correspondiente Acuerdo.

Previo dictamen de la Comisión Informativa General celebrada el pasado 23 de enero corresponde a los señores y señoras Corporativas decidir sobre la Adhesión de este Ayuntamiento al Convenio de Colaboración entre la Administración General de Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica y habilitar al señor Alcalde-Presidente para suscribir el acuerdo de adhesión al mismo.

Escuchados los turnos de palabra de los diversos Grupos Municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Adherirse al **Convenio de Colaboración para prestación de soluciones básicas de Administración Electrónica.**

**Segundo.-** Facultar al señor Alcalde a que con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, proceda a la firma de los documentos y realización de los tramites necesarios para la plena ejecución del acuerdo adoptado.

7.- 19:15.4	<b>MOCIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE GARANTIZAR Y MEJORAR LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES Y CIUDADANOS EN LA ATENCIÓN SANITARIA.</b>
----------------	---

Por el señor Secretario se indicó que la presente Moción tuvo entrada en el Registro municipal el pasado día 11 de enero y fue debatida en la Comisión Informativa

General del pasado miércoles, acordándose su presentación a Pleno para su deliberación y votación. La misma presentaba el siguiente tenor literal:

### **MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO.**

Don Santiago Cabello Muñoz, Alcalde Presidente en el Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba) viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución en el artículo 14 proclama el derecho a la igualdad y en el artículo 43 el derecho a la salud de los ciudadanos españoles.

Para que, en materia sanitaria, estos artículos se cumplan es necesario que el Sistema Sanitario cuente con un número adecuado de Enfermeras y Enfermeros que puedan prestar a los ciudadanos los cuidados necesarios para garantizar el mantenimiento y/o recuperación de su salud.

El Sistema Sanitario Español no cuenta actualmente con una legislación específica que regule la asignación de un número determinado de pacientes a las Enfermeras y Enfermeros en los centros sanitarios y socio sanitarios. Por ello, en cada CC.AA. se ha establecido hasta ahora un número de enfermeras y enfermeros en sus plantillas en atención a diversos criterios.

Estos criterios, en muchas ocasiones, y más en los últimos años de coyuntura económica, han estado asociados principalmente a la necesidad de reducir el déficit público, más allá del interés en mejorar la calidad y la seguridad en la prestación de cuidados y de la asistencia sanitaria. Ello ha incidido en el aumento de las desigualdades entre las CC.AA. como consecuencia de la insuficiente partida presupuestaria asignada a sanidad, lo que ha conllevado a un aumento exponencial de las cargas de trabajo que deben soportar dichos profesionales de Enfermería.

Estas desigualdades en el número de enfermeras y enfermeros entre CC.AA. también se dan dentro del propio servicio de salud, lo que puede generar una disparidad en la prestación de la atención sanitaria y los cuidados a pacientes, provocando un trato desigual a los ciudadanos, en función del centro sanitario o socio sanitario y del territorio donde sean atendidos.

Actualmente, según los datos ofrecidos por organismos internacionales y sociedades científicas, España se encuentra muy lejos de la media europea en cuanto a ratio enfermera/paciente, ya que nos encontramos con la mitad de profesionales enfermeros en la prestación de la asistencia sanitaria en nuestro país. En concreto, según datos de la OCDE, en España contamos con 5,3 enfermeras por cada 1.000 habitantes, frente a la media de los países de nuestro entorno que cuentan con 8,8 enfermeras, y muy lejos de países como Dinamarca, Finlandia o Alemania que incluso duplican y triplican la ratio española con 16,9, 14,7 y 13,3 enfermeras respectivamente por cada 1.000 habitantes.

En nuestra Comunidad Autónoma actualmente contamos con 4,13 enfermeras por cada 1.000 habitantes, cifra que se encuentra por debajo de la media en nuestro país, situando la atención sanitaria que reciben nuestros ciudadanos en franca desventaja frente a la de los habitantes de otros territorios, impidiendo de este modo, como se recoge en nuestra Constitución, que la protección a la salud (artículo 43 de la Constitución Española) se garantice por igual a todos los ciudadanos, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social (artículo 14 de la CE).

Estas cifras indican el déficit de Enfermeras y Enfermeros con los que cuenta nuestro servicio de salud y, en general, el sistema sanitario y socio sanitario. Y además, debido a la coyuntura económica señalada, los sistemas de provisión de las plantillas se han visto en

buena medida paralizados, por lo que se ha visto agravada la deficiencia en la contratación de profesionales enfermeros que debían cubrir puestos que han sido amortizados o sencillamente no son cubiertos.

Añadir a esto los altos índices de temporalidad que precarizan la actividad laboral y asistencial que prestan las enfermeras y enfermeros, y que los servicios de salud en general cuentan con una plantilla cada vez más envejecida por la escasez de personal. Todo ello ha contribuido al empeoramiento de las condiciones de trabajo, al aumento del estrés que sufren los y las profesionales y a unas altísimas tasas de síntomas de estrés y burnout acreditadas.

Estas bajas ratios enfermera-paciente suponen un riesgo directo sobre la vida de los ciudadanos, aumentando de forma clara, según las evidencias científicas disponibles, su mortalidad y su morbilidad, incrementando el coste sanitario por el aumento de las estancias hospitalarias y el consumo de otros recursos.

Si a todo ello le sumamos la necesidad de dar una respuesta al envejecimiento progresivo de la población y al aumento de la cronicidad de numerosas patologías, se hace aún más necesario dotar al sistema sanitario y socio sanitario de un número de Enfermeras suficiente con el fin de garantizarla calidad de los cuidados, la seguridad de los ciudadanos y la sostenibilidad del propio sistema sanitario y socio sanitario, ya que los enfermeros tienen un papel fundamental en la prevención y la promoción de la salud, con la consiguiente disminución de las complicaciones de las diversas patologías y por tanto aportando bienestar a los ciudadanos, y disminuyendo notablemente el gasto sanitario a medio y largo plazo.

La dotación adecuada del número de enfermeras y enfermeros que presten su asistencia en nuestro servicio de salud y en el conjunto del sistema sanitario supondría una inversión en la salud y en la calidad de la atención, así como una mayor garantía de seguridad para los pacientes, lo que además es compatible con la consecución de unas condiciones de trabajo dignas.

Esta inversión que el sistema sanitario y socio sanitario debe realizar, adecuando el número de profesionales enfermeros para dar garantía de la atención en cuidados de calidad a los ciudadanos, lleva aparejado un ahorro económico para el propio sistema, ya que se verían reducidos los efectos adversos, reingresos y estancias hospitalarias, que suponen un coste aún mayor.

El contar con un número de efectivos suficiente supondría ver disminuida la sobrecarga asistencial de las y los enfermeros, reduciendo la posibilidad de cometer errores en la atención que prestan, aumentando la calidad asistencial, mejorando los tiempos de atención y el trato humano. Dando de este modo cumplimiento al objetivo fundamental de mejora de la calidad de vida de la población, garantizando la adecuada seguridad y protección de la atención sanitaria y cuidados de los pacientes y la atención a las necesidades actuales de los ciudadanos.

**Por todo lo anterior el Alcalde Presidente del ayuntamiento de Pozoblanco presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente Moción instando al Gobierno de España a:**

1. Aprobar, a través de un acuerdo vinculante de conferencia sectorial del Consejo Interterritorial, el establecimiento de una dotación adecuada de enfermeras/os que pueda garantizar una atención segura a la población española, con igualdad y equidad entre comunidades autónomas y provincias, mejorando la cohesión territorial en materia sanitaria y socio sanitaria. Permitiendo que las CC.AA. puedan adaptarse, en un plazo razonable y asumible, a la ratio determinada en dicho acuerdo.

2. Asegurar una atención segura y de mayor calidad a la población española, a través de una Ley que determine el número máximo de pacientes asignados a cada enfermera o

enfermero, asegurando de este modo que serán tratados con los mismos niveles de cuidados, independientemente del lugar en el que residan.

3. Garantizar a través del establecimiento del número máximo de pacientes por enfermera/o que los profesionales puedan trabajar con una carga laboral adecuada, lo que repercutirá positivamente en su salud y seguridad en el trabajo y asegurará una atención segura en la prestación de los cuidados.

4. Asegurar a través del establecimiento de estas ratios, la sostenibilidad del sistema sanitario español, al dotarlo del número suficiente de enfermeras y enfermeros como inversión prioritaria generadora de importantes retornos económicos, sociales y de salud de la población.

5. Dar traslado del acuerdo a la Presidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Salud en nuestra Comunidad, así como a la Presidencia del Gobierno de la Nación y titular del Ministerio de Sanidad.

El **señor Alcalde-Presidente** manifestó que una vez vista la Moción en la Comisión Informativa General y una vez analizada la intención de voto de los distintos Portavoces, si así se consideraba, se presentaría como Institucional, siendo elevada a los diferentes Organismos, mencionados por el señor Secretario.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Manifestó su conformidad con incluir el presente punto dentro del "*Orden del Día*", como ya anunció en su momento. Se trataba -indicó- de una Moción aportada por el Sindicato de Enfermería SATSE a todos los Ayuntamientos que, bajo su punto de vista, debía presentarse bajo la forma de Institucional.

**Don Benito García de Torres**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se mostró favorable a la Propuesta.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Mostró la conformidad de su Formación con el enunciado de la Moción. Participó que en los últimos tiempos del Gobierno de España, mediante la presentación del borrador de Presupuestos, se habían habilitado propuestas que iban ligadas a conceptos indicados en la Moción, como eran el aumento de la tasa de reposición de los profesionales de enfermería y personal médico de los hospitales de toda España, en un 100%. Compartió la existencia de otra propuesta que igualmente avalaba la posibilidad de superar esa tasa de reposición en más del 100%, con una justificación previa en cuestiones de carácter social. Deseó la aprobación del actual borrador de Presupuestos y confirmó el voto favorable de su Grupo Municipal, al entenderlo como bueno para la población.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se mostró a favor de su inclusión como Institucional y, por tanto, a favor de la misma.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Mostró su voto favorable sobre todo aquello que mejorara el sistema sanitario y la adopción de medidas -como ya se estaban haciendo- que mejoraran un sistema, que calificó de maltrecho, durante estos años de atrás.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para anunciar la aprobación de la Moción. Se trataba con ella de garantizar y mejorar la seguridad de los pacientes y los ciudadanos, dentro de la atención sanitaria. Aseguró se daría traslado a los diferentes Organismos aparecidos en la misma, tanto a la Consejería, compuesta por los nuevos dirigentes de la Junta de Andalucía. En este sentido analizó que afortunadamente, en estos días, determinadas intervenciones habían dejado muy claro una mayor dotación de recursos humanos y materiales con destino a nuestro sistema sanitario. También -concluyó- al Gobierno Central para que, entre todos, se pudiera mejorar nuestra salud, algo que calificaba de primordial y fundamental.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles componentes de la Corporación Municipal, aprobó la propuesta de referencia, en los términos en que se encuentra redactada y, por tanto, adoptando los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la Moción bajo el distintivo de **Institucional**.

**Segundo.-** Aprobar, a través de un acuerdo vinculante de conferencia sectorial del Consejo Interterritorial, el establecimiento de una dotación adecuada de enfermeras/os que pueda garantizar una atención segura a la población española, con igualdad y equidad entre comunidades autónomas y provincias, mejorando la cohesión territorial en materia sanitaria y socio sanitaria. Permitiendo que las CC.AA. puedan adaptarse, en un plazo razonable y asumible, a la ratio determinada en dicho acuerdo.

**Tercero.-** Asegurar una atención segura y de mayor calidad a la población española, a través de una Ley que determine el número máximo de pacientes asignados a cada enfermera o enfermero, asegurando de este modo que serán tratados con los mismos niveles de cuidados, independientemente del lugar en el que residan.

**Cuarto.-** Garantizar a través del establecimiento del número máximo de pacientes por enfermera/o que los profesionales puedan trabajar con una carga laboral adecuada, lo que repercutirá positivamente en su salud y seguridad en el trabajo y asegurará una atención segura en la prestación de los cuidados.

**Quinto.-** Asegurar a través del establecimiento de estas ratios, la sostenibilidad del sistema sanitario español, al dotarlo del número suficiente de enfermeras y enfermeros como inversión prioritaria generadora de importantes retornos económicos, sociales y de salud de la población.

**Sexto.-** Dar traslado del acuerdo a la Presidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Salud en nuestra Comunidad, así como a la Presidencia del Gobierno de la Nación y titular del Ministerio de Sanidad.

8.-  30:54.4	<b>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E., INSTANDO A DIPUTACIÓN PROVINCIAL LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ENSANCHAMIENTO DE LA CARRETERA CO-6411 Y DE LA POSIBLE ROTONDA SITUADA ENTRE EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA DEHESA BOYAL Y COVAP, Y SU POSTERIOR EJECUCIÓN.</b>
--------------------	---

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Se trataba de una moción presentadas por su Formación Política que estaba en torno a una de las necesidades que mantenía el municipio. Entendió como positivo presentar a Pleno el asunto, para que todos los Corporativos pudieran decidir lo mejor para Pozoblanco. Seguidamente dio paso a la lectura de la Propuesta que traía a debate, con el siguiente tenor:

PROPOSICIÓN presentada por la portavoz del Grupo Municipal del PSOE-A de Pozoblanco, al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para que se debata y apruebe en su caso en el Pleno Ordinario de Diciembre de 2.018.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Carretera CO-6411 "*De la Canaleja*" en su primer tramo desde el km. 0 hasta el 2.3 (aprox) transcurre por uno de los centros neurálgicos industriales y empresariales de Pozoblanco, discutiendo dicho trazado entre el Polígono Municipal de la Dehesa Boyal y a la Industria Láctea COVAP situados ambos dos a ambos lados de dicho tramo de la carretera CO-6411 "*De la Canaleja*".

Situada en uno de los centros neurálgicos tanto a nivel industrial como a nivel empresarial de Pozoblanco, esta carretera registra una gran cantidad de tráfico de forma diaria debido a la gran cantidad de vehículos pesados y turismos que acceden tanto al polígono de la Dehesa Boyal como de la Industria Láctea de la COVAP.

Han sido varias las peticiones que se han hecho desde el sector empresarial para adaptar dicha carretera al numeroso tránsito diario que recibe no solo por parte de viajeros sino de ciudadanos y ciudadanas que acceden a las empresas allí situadas. Ocurriendo en ocasiones incidentes de tráfico en la misma. Peticiones relacionadas con la adaptación de dicho tramo de la carretera al uso mayoritario que tiene.

Para solventar dichas incidencias y adaptar dicha carretera a la alta utilización que hacen nuestros vecinos, así como los que acceden a dichos terrenos industriales y comerciales, se hace necesario una actuación de ensanchamiento del trazado antes mencionado, así como la ejecución de una rotonda en la parte de la carretera anexa al polígono y a COVAP, para posibilitar que el tráfico en dicho tramo sea más fluido y menos peligroso para las personas que lo utilizan de forma diaria.

Es por ello, que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pozoblanco somete a consideración del Pleno de la Corporación, la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Excm. Diputación de Córdoba a redacción del proyecto de ensanchamiento de la CO-6411 "*De la Canaleja*" en su primer tramo (antes mencionado) y de la posible rotonda situada entre el Polígono Industrial de la Dehesa Boyal de Pozoblanco y de la Industria Láctea de COVAP.

2. Instar a la Excm. Diputación de Córdoba a la posterior ejecución de ensanchamiento y de la rotonda en la Carretera CO-6411 "*De la Canaleja*" en su primer tramo (citado en la exposición de motivos).

Pozoblanco, a 24 de Enero de 2.019

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Solicitó la presentación de una enmienda a la Propuesta, previa a la votación de la misma, como así lo requería el Reglamento.

Manifestó dejar el fondo de la cuestión para después. Indicó que los dos puntos propuestos por el Grupo Municipal Socialista aludían, por un lado, que la Excm. Diputación Provincial elaborara un Proyecto para, después, la ejecución del mismo. Su aportación a la Moción iba en el sentido de incluir en la redacción del Proyecto de Obra la eliminación de los cambios de rasante existentes en el tramo. En este sentido precisó no ceñirse exclusivamente al ensanche de la carretera o a la construcción de rotonda en el Polígono, sino a solventar los problemas que sustenta su recorrido. Indicó exactamente las rasantes a las que hacía referencia incluyendo la necesidad de tener en cuenta los accesos a Empresas como la antigua GRAPESA o COVAP. Aportó la posibilidad de que no solo se contemplara una rotonda de acceso al Polígono, al desconocer si era esta la solución técnica más acertada, sino que se estudiaran otras posibilidades que pudieran dar solución, no solo a la entrada del actual Polígono, sino a las instalaciones de COVAP o a la ampliación del Polígono de la Dehesa Boyal.

Por todo ello solicitaba de la señora Portavoz del Grupo Municipal Socialista la ampliación del punto propuesto que trataba no solo acometer actuaciones en el ancho de la carretera, sino evitar causas potenciales de peligro. Recordó determinados accidentes con causa de muerte. Aprovechando las inversiones, se trataba de ejecutar una intervención en profundidad que resolviera todos los problemas que planteaba la carretera.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Indicó ser consciente de que la existencia de referido Proyecto era conocida por determinados miembros del Consistorio, por cuanto el mismo se encontraba elaborado y en mano de los técnicos de Diputación. En este sentido quiso informar que el Equipo de Gobierno en reunión mantenida con los servicios técnicos de la Excm. Diputación Provincial, mantenida en julio de 2018, su persona aportó una propuesta emanada de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre, en la cual se le solicitaba al señor Delegado Provincial de Infraestructuras, lo mismo que aparecía en la Moción actual. Escrito del que se tenía constancia oficial de haber sido recibido por su Departamento. En el mismo se instaba a materializar un Estudio de la construcción de esas rotondas y la regulación del fluido tránsito de vehículos en la zona.

Por todo ello apuntaba no tener inconveniente en la aprobación de la presente Moción y en su remisión, una vez más, a Diputación, dado el señor Delegado ya la tenía en sus manos. De seguir la iniciativa a delante y se contaba con el apoyo de todo el Consistorio, aunque el trabajo ya había sido hecho por el Equipo de Gobierno, se trataba de remar todos en la misma dirección.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para anunciar correspondía a la señora doña María Auxiliadora Pozuelo, aceptar la enmienda aportada por el señor Portavoz de Pozoblanco en Positivo para, en caso afirmativo, ser incorporada a la Moción original. Seguidamente daría turno al resto de Corporativos para que pudieran expresarse en la línea que estimaran como más oportuna, respecto de la Moción, de la enmienda y de las aclaraciones aportadas por don Manuel Cabrera.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. En nombre de su Formación manifestó no tener problema alguno en



aceptar la enmienda aportada por el señor Portavoz de Pozoblanco en Positivo, al entender que la misma mejoraba su Propuesta. A su juicio sería el Proyecto Técnico el que debiera acometer mencionadas actuaciones. Apuntó que en su Moción se hablaba de ensanchamiento, de rotonda pero, efectivamente, estaría bien se incorporara la eliminación de cambios de rasante, en la actuación. Concluyó compartiendo su aceptación de todo aquello que enriqueciera y beneficiara a los y las ciudadanas de Pozoblanco.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. En relación a las palabras ofrecidas por el señor Pozuelo Cerezo entendía que el Proyecto precisamente contemplaba todas esas cuestiones técnicas. A su juicio se trataba de un desdoblamiento de la carretera y no de un ensanche que, lógicamente el Documento estudiaría respecto de los cambios de rasante existentes y sus soluciones.

Compartió las palabras de don Manuel Cabrera al anunciar que el Proyecto aludido se encontraba presentado y presupuestado en los años 2007-2008 y que no se llegó a materializar por diferentes circunstancias. Respecto a su elaboración, se trataba de rescatar aquel. Mostró satisfacción por ver materializadas mencionadas obras. Recordó que en el estudio primitivo se contemplaba la rasante de la carretera, de ahí que el Aparcamiento de Vehículos Pesados presentara la línea final de obra. En este sentido anunció que el Proyecto se encontraba perfectamente estudiado. Se mostró a favor de la Moción, incluso con su catalogación como Institucional.

**Don Benito García de Torres**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en el sentido de evidenciar no ser técnicos en esta materia. Hizo uso del refranero para analizar que, en este caso, *“lo que abunda, no daña”*. De existir un Proyecto anterior y tener una Moción que lo reclamaba o pretendía darle prioridad, bienvenida fuera. Mostró su intención de voto como a favor, incluida la propuesta de ampliación sugerida por el señor Portavoz de Pozoblanco en Positivo.

Al margen de ello solicitó, al objeto de que todos se sintieran mínimamente satisfechos que, cuando la Excma. Diputación Provincial diera contestación a esos extremos, se le comunicaran las decisiones adoptadas sobre posibilidades de construcción, rasantes, etc.

Manifestó no tener mucha confianza en la disposición de inversiones económicas por parte de ninguna Administración -pruebas tenían para ello-. En este sentido entendía que era oportuno plantear la eliminación de esos elementos de peligro, independientemente de que el Proyecto anterior lo contemplara, o no. Reiteró su solicitud de estar al corriente, de la manera más pormenorizada posible, respecto de los pasos que se fueran dando en relación al presente asunto. Se trataba de evitar ocurriera como en otras distintas ocasiones en que se hacían actuaciones financiadas con fondos públicos, de una u otra Administración -cuestión que estaba bien y aplaudían- y se encontraban, como Concejales, con las obras ejecutadas, sin haber tenido conocimiento previo de ello. Deseó no se mal interpretara una desconfianza que venía motivada por la vía de los hechos. Deseaba se estuviera un tanto vigilantes respecto de la oferta ofrecida por Diputación Provincial, dado se temía que una actuación de semejantes características no contara con la inversión adecuada y primara lo económico. Concluyó apoyando ambas propuestas, pero sin olvidar el aspecto de vigilancia mencionado. Se mostró a favor.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para trasladarle al señor García de Torres, así sería. Tal y como venía siendo habitual prácticamente todas las actuaciones eran estudiadas en la Comisión de Obras y, por tanto, en conocimiento de las mismas por parte del Consistorio.

Señaló no existir duda en que todos los escritos y respuestas emitidas por la Excm. Diputación Provincial, sobre éste u otras cuestiones, serían puestas a disposición de todos los Órganos Municipales a través de las distintas formulas que se tenían, como era la mencionada Comisión de Obras, representada por todos los Grupos Políticos Municipales.

Una Propuesta que entendía como Institucional, si finalmente contaba con aprobación colectiva.

Aprovechó que la misma había sido presentada por doña María Auxiliadora Pozuelo, como Diputada por el Partido Socialista y miembro del Equipo de Gobierno de Diputación para que, sin duda después de casi cuatro años, haría importantes esfuerzos en el Ente Provincial cara a agilizar todo lo que tuviera que ver con el ensanche de la carretera y mejorar, en definitiva, todo lo aludido en la Moción.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se mostró a favor.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Mostró su satisfacción por haber llegado entre todos al presente resultado. Reiteró que el trabajo del Equipo de Gobierno, en este sentido del desdoblamiento -citado por el señor Moyano-, estaba hecho. Evidenció que referido Concejal era conocedor del Proyecto, se mostraba informado respecto de cotas y rasantes. A su juicio el señor García de Torres también tenía conocimientos sobre el Documento tratado.

Se temía que en las fechas en las que nos encontrábamos y sabiendo que las inversiones superaban el millón de euros, cuantía que no aparecía en los Presupuestos de Diputación, se estaba tratando un asunto intangible, difícil de materializar. Apostó por el compromiso adoptado, pero siempre con los pies en el suelo. Se mostró a favor.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Agradeció a todos los Grupos Políticos el apoyo a la Moción presentada por su Formación, que se había visto enriquecida por la aportación de otros partidos. Alegó que con el trabajo conjunto, ganaba Pozoblanco.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para anunciar la aprobación de la Moción Institucional. Deseó una respuesta a la mayor brevedad posible y presupuesto para su ejecución, después de muchos años en donde la actual Propuesta no había obtenido respuesta. Recordó que la misma hacía prácticamente dos meses que el Equipo de Gobierno había aprobado mediante acuerdo en Junta de Gobierno Local. Deseó una pronta resolución por el bien de Pozoblanco y, también, por el del Polígono Industrial, vital en el desarrollo económico de la Ciudad.

En consecuencia el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la Sesión, componentes de hecho y de derecho de la Corporación Municipal, aprobó la propuesta de referencia, en los términos en que se encuentra redactada, adoptando los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Instar a la Excm. Diputación de Córdoba a redacción del proyecto de ensanchamiento de la C0-6411 "De la Canaleja" en su primer tramo (antes mencionado) y de la posible rotonda situada entre el Polígono Industrial de la Dehesa Boyal de Pozoblanco y de la Industria Láctea de COVAP.

**Segundo.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial que en la elaboración del Proyecto se incluyan la eliminación de los cambios de rasante

existentes en el tramo, así como solventar aquellos problemas que planteara su recorrido.

**Tercero.-** Instar a la Excm. Diputación de Córdoba a la posterior ejecución de ensanchamiento y de la rotonda en la Carretera C0-6411 "De la Canaleja" en su primer tramo (citado en la exposición de motivos).

9.- 47:08.4	<b>PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS POZOBLANCO IU.LV-CA, PARA CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS APUESTAS ON LINE Y CASAS DE JUEGO Y TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA LUDOPATÍA.</b>
----------------	---

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA, quién dio lectura a la Moción. Mantuvo el siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN que presenta José María Moyano Calero, como Portavoz del Grupo Municipal de Cambiemos Pozoblanco - IU del Ayuntamiento de Pozoblanco, al amparo de lo dispuesto en Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al Pleno ordinario del mes de enero.

PROPOSICIÓN PARA CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS APUESTAS ONLINE Y CASAS DE JUEGO Y TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA LUDOPATÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde hace unos años han proliferado los spot en televisión, radio, prensa escrita, redes sociales, etc. de casas de apuestas deportivas online. Unas casas de apuestas que insertan su publicidad en eventos deportivos, especialmente en las retransmisiones deportivas y que incluso llegan a utilizar estrellas del fútbol para animar a los televidentes a que apuesten. Un sistema de juego mucho más adictivo, sin pausas, con bonos «gratis» de entrada, y sobre todo con una inmensa inversión en publicidad que representa justo los valores contrarios a las formas más pausadas y tradicionales de apostar, como la lotería de Navidad, la quiniela o los cupones de la ONCE.

Hay 613.812 usuarios activos en las casas de apuestas, según el último Informe Trimestral del Mercado del Juego Online, un 13,44% más que en el mismo segmento de 2016. No sólo corresponde a las apuestas deportivas, también a póker, casino y bingos virtuales. Hasta septiembre de 2017, los operadores gastaron más de 140 millones de euros en promocionarse. En España hay más de medio centenar de empresas con licencia en el negocio online y presencial.

El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental en las clasificaciones médicas y psicológicas. Consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación al juego que se caracteriza por tener graves consecuencias para las personas como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego.

Se tiente a la clase trabajadora, que normalmente no puede acceder a un trabajo estable dado el enorme paro crónico, a que arriesguen sus rentas ganadas en trabajos precarios. No es extraño que en los barrios y localidades donde menos renta hay, sea donde las políticas neoliberales más efectos negativos causen a través de las casas de apuestas. Estas afectan especialmente a la juventud, donde la falta de expectativas y de un futuro estable es el caldo de cultivo perfecto para dosis rápidas de adrenalina donde conseguir dinero sin esfuerzo.

Tampoco es admisible que las casas de apuestas aumenten día a día sus beneficios y dejen a las familias y al conjunto de la sociedad la obligación de costear íntegramente el tratamiento de las personas a las que han enganchado. Es de justicia, por lo tanto, aumentar la contribución que los beneficios de estas empresas tienen que hacer al conjunto de la sociedad para que se pueda tratar de manera eficaz a las personas adictas al juego y para que se puedan investigar esos mecanismos y prevenir futuras adicciones.

De forma física o a través de Internet, lo que se esconde detrás de cada apuesta es lo mismo: te hacen creer que no es necesario trabajar para generar riqueza, que puedes invertir tu dinero y, si lo haces bien, lo multiplicarás. Este cuento liberal obvia que tu beneficio implica que alguien como tú está perdiendo su dinero, también obvia que un día has ganado pero al siguiente puedes perder mucho más. No es cuestión de suerte que, en última instancia, sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane, es cuestión de matemáticas.

Es el momento de que las diferentes instituciones adapten la normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego antes de que se convierta en una lacra sin retorno.

Planteamos en esta proposición una serie de medidas, a nivel municipal y supramunicipal, para atajar esta problemática. Por un lado entendemos que es necesario prohibir la publicidad de estos locales y frenar su expansión a través de las ordenanzas o las normas urbanísticas, también son importantes las medidas de prevención ante la ludopatía y, por último, planteamos una serie de propuestas a nivel fiscal para gravar la actividad de las casas de apuestas y del juego online.

Por todo ello, el grupo municipal de Cambiemos Pozoblanco Izquierda Unida propone al Pleno la adopción de los siguientes,

#### ACUERDOS:

##### PRIMERO: Instar al Gobierno del Estado

- 1.- A reformar la Ley General de la Comunicación Audiovisual y la Ley General de Publicidad para que se regule la publicidad de las Casas de Apuestas y se prohíba que estas empresas puedan publicitarse para hacer efectiva la protección del público infantil y juvenil y a impulsar el Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego y de Juego Responsable con el objetivo de restringir la publicidad para juegos y apuestas online.
- 2.- A aumentar el tipo aplicable en el Impuesto sobre Actividades del Juego para las casas de apuestas y del juego online.

##### SEGUNDO: Instar al Gobierno Autonómico

- 1.- A que, igual que pasa con el gremio de tabacaleras o farmacias, limite la apertura de las casas de apuestas físicas mediante el establecimiento de un mínimo de metros de separación o por núcleos de población, para frenar así su expansión.
- 2.- A que prohíba las terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos y casinos.

##### TERCERO: Instar al Gobierno Local

- 1.- A que realice actividades informativas en los centros escolares para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos online y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso.
- 2.- A que estudie la revisión de las ordenanzas para introducir limitaciones urbanísticas a la implantación de locales de apuestas en las inmediaciones de espacios frecuentados por la infancia, la adolescencia y la juventud, como los centros educativos, culturales, deportivos o juveniles y regule la eliminación de cualquier tipo de publicidad, de este tipo de establecimientos, del espacio público.
- 3.- A que se extreme la vigilancia por parte de la Policía Local para evitar el acceso de

menores de edad y personas con el acceso al juego legalmente restringido a este tipo de locales.

Pozoblanco, 23 de enero de 2019.

Alegó que la presente proposición se estaba ejercitando desde Izquierda Unida a nivel nacional, al entender que de contar con el apoyo de muchos Ayuntamientos las Administraciones públicas estarían presionadas a legislar sobre el particular, igual que ya se hizo con el tabaco y alcohol.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

**Don Benito García de Torres**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en el sentido de estar, en la presente ocasión, absolutamente de acuerdo con la exposición de motivos. A su juicio era un texto acertado, aunque hiciera alusión a planteamientos políticos, ideológicos o incluso filosóficos-políticos. Entendía que el problema planteado por la Moción, era muy acuciante para determinadas familias. Compartió las dificultades de convivencia existentes en las familias con algún componente con ludopatía. Básicamente se mostró de acuerdo con la Moción y con sus acuerdos, pero tenía algunas dudas sobre la efectividad de las Administraciones competentes en la materia y las soluciones efectivas que iban a trasladar sobre la que denominó "*dificultad social*", que después degeneraría en enfermedad. Dudas que también le generarían, por ejemplo, el mundo del alcoholismo. Compartió tener conocimiento de las posibilidades que estaba aportando el tejido asociativo y entidades sin ánimo de lucro en la lucha por corregir estas anomalías sociales. Planteó también el condicionante de alto rendimiento económico que derivaba en la proliferación de este tipo de negocios.

Su Formación quería dejar humilde contribución, en la medida de que el apoyo a la Moción, supusiera una posible solución al problema. Se mostró de acuerdo con ella.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Quiso anunciar, en primer lugar, la posición de su Grupo Municipal, en favor de la presente Moción. Apoyó tanto la exposición de motivos, como cada uno de los acuerdos incluidos en la misma. Entendía como necesaria la actuación, en la medida que la Administración Local, pudiera aportar algo que sirviera para frenar esa amalgama de anuncios que todos y todas estábamos viendo de forma masiva, respecto de empresas de apuestas, tanto físicas como on line. Indicó la ausencia de una legislación específica para ellas y de ahí la necesidad de legislar al respecto.

Se mostró de acuerdo con las actividades informativas en Centros Escolares, también a los límites urbanísticos de implantación de este tipo de empresas en lugares relacionados con la infancia y juventud. Así como promover la vigilancia por parte de la Policía Local, respecto a estas actuaciones lúdicas, que venían proliferando en todos los municipios. Se mostró a favor de la Moción.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se mostró totalmente de acuerdo. Mostró una duda respecto del punto número dos, que mantenía la revisión de Ordenanzas. Explicó que esta no debería suponer el incumplimiento de leyes con rango superior. A su juicio se debería de empezar por aquellos conceptos que afectaban al Gobierno Local, siempre atendiendo al cumplimiento de la normativa. Se mostró a favor.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para indicar, en caso de aprobación, se consultaría con el señor Interventor qué cuestiones se podrían incorporar dentro de nuestras propias Ordenanzas siempre, lógicamente, que no se atentara contra normativa de rango superior.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Manifestó que la unanimidad Plenaria denotaba tratarse de un tema suficientemente delicado. En primer lugar -indicó- se debería trabajar con lo que estaba al alcance del Consistorio para, después, se tomaran medidas desde Instancias superiores. Apuntó no existir ningún inconveniente por parte del Equipo de Gobierno para atender las medidas una y tres, correspondientes al Gobierno Local y a existir determinadas actuaciones que ya se habían ejecutado. Respecto al segundo señaló tratarse de un tema que mantenía cierta delicadeza, en base a la posible de existencia de legislación discrepante. Manifestó compromiso total con la que denominó “*enfermedad social*”, que tanto afectaba en nuestros días.

El señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** anunció la aprobación de la Moción que trataba de controlar la proliferación de las apuestas on line y Casas de Juego, así como tomar medidas preventivas respecto a esta ludopatía.

Manifestó tratarse de un asunto protegido de manera Institucional, dado había recibido el apoyo de todos los Grupos Políticos. Instó al señor Secretario a remitir el acuerdo a los distintos Organismos señalados en la parte resolutive de la Moción.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Agradeció a todos los Corporativos el apoyo a la Moción. Coincidió en la comunicación a todas las Administraciones aludidas.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los miembros que componían la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Instar al Gobierno del Estado.

1.- A reformar la Ley General de la Comunicación Audiovisual y la Ley General de Publicidad para que se regule la publicidad de las Casas de Apuestas y se prohíba que estas empresas puedan publicitarse para hacer efectiva la protección del público infantil y juvenil y a impulsar el Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego y de Juego Responsable con el objetivo de restringir la publicidad para juegos y apuestas online.

2.- A aumentar el tipo aplicable en el Impuesto sobre Actividades del Juego para las casas de apuestas y del juego online.

**Segundo:** Instar al Gobierno Autonómico.

1.- A que, igual que pasa con el gremio de tabacaleras o farmacias, limite la apertura de las casas de apuestas físicas mediante el establecimiento de un mínimo de metros de separación o por núcleos de población, para frenar así su expansión.

2.- A que prohíba las terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos y casinos.

**Tercero:** Instar al Gobierno Local.

- 1.- A que realice actividades informativas en los centros escolares para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos online y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso.
- 2.- A que estudie la revisión de las ordenanzas para introducir limitaciones urbanísticas a la implantación de locales de apuestas en las inmediaciones de espacios frecuentados por la infancia, la adolescencia y la juventud, como los centros educativos, culturales, deportivos o juveniles y regule la eliminación de cualquier tipo de publicidad, de este tipo de establecimientos, del espacio público.
- 3.- A que se extreme la vigilancia por parte de la Policía Local para evitar el acceso de menores de edad y personas con el acceso al juego legalmente restringido a este tipo de locales.

<b>10.- MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.</b>
---

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de **Mociones de urgencia** para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el señor Presidente anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la sesión.

Incorporados de nuevo, se dio inicio al turno de **RUEGOS Y PREGUNTAS**, según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dándose el siguiente resultado:

Se inicia en el turno de preguntas **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se interesó por los siguientes asuntos:

1.- Solicitó información al señor Concejal de Deportes sobre la sustitución del suelo del Pabellón Multiusos que, según su información, no era apto para desarrollar la actividad de Baloncesto. Compartió que citado hecho estaba anunciado en la página web de la Entidad que lo había vendido. No entendía como había podido gestarse referida adquisición.

2.- Solicitó explicación del señor Alcalde o señor Concejal de Servicios respecto de la rescisión del contrato de los Servicios de Limpieza Viaria, Dependencias y Jardines, en relación al acuerdo Plenario adoptado de no hacerse por mutuo acuerdo. Centró su interés en saber si se había exigido el cumplimiento de los Pliegos, qué trabajo estaba haciendo la persona contratada para tal fin o si se había abierto expediente o remitido sanciones por escrito.

3.- En el mismo sentido se pronunció respecto del acuerdo Plenario de auditar las cuentas de las empresas que gestionaban el Servicio de Agua y Depuradora. Solicitó información sobre las gestiones que se estaban habilitando al respecto.

4.- Hizo mención al escrito recibido, procedente de la Asociación de Mujeres "Ventana Abierta" -aludió estar en posesión de todos los Grupos Municipales- en donde

se reivindicaba la ejecución de los acuerdos adoptados en Pleno. Esta exigencia se concretaba con la inclusión en los Mupis existentes en la entrada de Pozoblanco de un anuncio que indicara: “Pueblo libre de violencia machista”. En lugar de lo aprobado se había rotulado “libre de violencias”. A su juicio, este hecho difuminaba la actual lacra de violencia machista, entre todas las demás, pareciendo no tratarse de algo extraordinario. Recordó que una hora atrás se había vivido un acto más de condena y repulsa por los actos de violencia de género en donde, como cada mes, había seis o siete mujeres asesinadas por estos motivos. Incidió en que a las cosas había que llamarlas por su nombre y, sobre todo, acometer el cumplimiento de los acuerdos Plenarios. En este sentido apuntó no servir de nada trabajar, presentar Mociones, ser aprobadas por unanimidad, si después, las personas encargadas de su ejecución, no lo hacían.

03:43.2 Interviene en su turno de preguntas **Don Benito García de Torres**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI. Lo hizo haciendo alusión a las siguientes:

1.- Mencionó el escrito presentado por su Formación por el que se solicitaba el acceso a una documentación relativa a un determinado expediente de un trabajador que se encontraba en situación de baja por acoso laboral. Manifestó no haber tenido comunicación alguna al respecto. Solicitó que, a la mayor brevedad posible, pudieran acceder a los documentos indicados, a los efectos de tener conocimiento sobre esa situación concreta.

Seguidamente solicitó disculpas por si alguno de los planteamientos que iba a realizar habían sido ya, previamente informados. Hizo mención que este hecho venía producido por la situación laboral en la que se encontraban y que podía haber permitido que no estuvieran presentes en algunas de las Comisiones convocadas.

2.- Se hizo portavoz de determinados empresarios del sector de la Hostelería que le habían demandado información respecto del procedimiento utilizado para la adjudicación de la Caseta Municipal, durante la Fiesta de Fin de Año.

3.- Se interesó por estado de la situación actual sobre licitaciones o mecanismos referidos a la obra del Mercado Municipal de Abastos. Concretó su pregunta en saber en qué situación se encontraba el procedimiento.

4.- Preguntó por la situación actual de los procedimientos de legalización de los Polígonos Industriales de “San Gregorio”, “La Emiliana” y la “Dehesa Boyal”. Recordó tratarse de antiguas actuaciones sujetas a grandes dificultades, sobre las que el Gobierno había hecho referencia, tiempo atrás, se encontraban en fase de conclusión. Manifestó inquietarle no tener información al respecto.

5.- Unida a la anterior pregunta y paralela a ella, solicitó información respecto del malestar que había ocasionado a determinados titulares de la zona de “La Emiliana”, el establecimiento del precio por metro cuadrado, al entenderlo como abultado. Deseaba saber el importe estipulado por este concepto. En este sentido le pareció interesante reiterar que las disculpas aportadas podían deberse a cuestiones como la actual.

6.- Se interesó por un tema ya comentado en diversas ocasiones y tratado en Comisión de Obras. Alegó que con el tiempo se iba creando una mayor preocupación en la zona y un sinfín de molestias a los vecinos que provocaban, en ocasiones, tener que retirar sus vehículos, convenientemente estacionados, para permitir el tráfico pesado. Preguntó sobre la existencia de propuestas de solución o solo quedaba la posibilidad de esperar a la variante norte. Todo ello era relativo al aumento de tráfico pesado y permanente que se producía en la Barriada de “San Gregorio”. Participó que vehículos de gran tonelaje, en lugar de seguir la ruta natural, se desviaban por la Barriada ocasionando problemas importantes con los ciudadanos de la zona. Se interesó en conocer la existencia de algún proceso de solución.

7.- Indicó que mediante la comprobación de las facturas entregadas para el actual Pleno, había encontrado un pago de 3.600 euros al Grupo Joly del “Día de



Córdoba”, que en su explicación anunciaba tratarse de un pago correspondiente al cuarto abono del año. Trataba de saber qué se había contratado con el Grupo referido, al entender que finalmente iba a suponer un montante aproximado de 14.500 euros/año. Desconocía si se trataba de publicidad, adquisición de diarios u otros.

8.- Hizo referencia a la Planta EDAR, para recordar tratarse de un asunto conocido por todos los presentes que estaba costando a las Arcas Municipales 15.800 euros mensuales, como mínimo, que venían a suponer un montante de unos 190.000 euros anuales. Su pregunta iba dirigida principalmente a la gestión que se estaba haciendo en la Junta de Andalucía, respecto de como estaba el procedimiento comprometido en relación al Proyecto de remodelación de nuestra Planta Depuradora.

9.- Mencionó el abono de una factura correspondiente a los meses de agosto a octubre, por la gestión de contenidos y redes sociales de Turismo y gestión en la página de facebook. Se interesó en saber si este asunto formaba parte de una adjudicación o contratación. Cuantos servicios como el indicado había contratados por el Ayuntamiento. Cuanto gastaba el Consistorio en publicidad de Turismo, Festejos, Comercio y Cultura. A su juicio, era necesario conocer, de una forma clara, las inversiones en publicidad.

10.- Quiso hacer alusión, como ya hizo en los dos Plenos anteriores, al tema de la salud. Compartió haber participado en una exposición en donde el señor Director Gerente del Área Sanitaria Norte y su equipo de Dirección, dieron cumplida información mediante el documento que les fue entregado amablemente y mantenía en su poder. En primer lugar quiso agradecer a la Gerencia su exposición. En ella la Dirección venía a reconocer levemente la existencia de algún déficit en determinados servicios, pero sin catalogar de alarmante la situación, como se había escuchado en Sede Plenaria o por parte de la ciudadanía. Coincidió con el señor Gerente en la importancia, como elemento de funcionamiento diario, de la información permanente. Sin embargo, describió dos servicios como la anestesiología y Urología, en donde el Dirigente reconocía la existencia de un pequeño déficit. Con lo cual, a su juicio, no se desmentía la situación real, al menos en los servicios indicados. Entendía como importante la continuidad en las reivindicaciones, en las reclamaciones y en las exigencias, aún en el supuesto de tratarse de un solo servicio o departamento. Hizo mención del problema relativo a la cobertura sanitaria en cuanto a profesionales y, por tanto, a un servicio digno, justo y necesario, cara al ciudadano. Participó no tratarse de un problema único perteneciente a nuestro ámbito territorial más cercano, ni siquiera de nuestra zona comunitaria. Se trataba de un asunto global extendido a otros muchos entornos del territorio. En este sentido mencionó la Comunidad de Madrid, Cataluña, la Valenciana y de manera especialmente grave en la Comunidad de Castilla y León. Se trataba -prosiguió- de un problema endémico de origen en la Sanidad Pública Española. Quiso poner los pies en el suelo al mencionar que nuestra Ciudad no sería capaz de dar solución, en integridad, al problema que se planteaba. Principalmente por no formar parte de nuestras competencias. En cambio nos quedaba la posibilidad de reclamar para nuestra Comarca, aquellos asuntos que formaban parte del derecho ciudadano y competían a nuestro Hospital Comarcal y a nuestros Centros de Atención Primaria. El déficit que estos mantenían y la alarma generada por parte de los profesionales eran, a su juicio, motivos suficientes para concretar soluciones. Aplaudió la reunión informativa convocada con el señor Gerente y la agradecía, dado tuvo ocasión de escuchar lo que pensaba y opinaba la Dirección del Área Sanitaria Norte, así como Agentes Sociales, que mantenían una relación directa con la materia, como eran los Sindicatos. Entendía como necesario el mantenimiento de mencionada Comisión en el contexto de ser positiva cara al conocimiento de la evolución de la situación. Dicho esto pretendía llamar la atención del Gobierno Municipal para que, más pronto que tarde, se implantara y se pusiera en funcionamiento una Comisión de ámbito municipal con destino a la toma de iniciativas cara a exigir a la Administración Autonómica, el cumplimiento de nuestras peticiones y,

por tanto la subsanación de esos importantes déficit que tanto nos preocupaban a todos. Recalcó no podía y debía quedar sospecha en sus palabras de seguimiento partidista. Las reivindicaciones fueron hechas antes del cambio de gobierno autonómico, antes del proceso electoral y ahora, una vez concluido el proceso, con cambio de signo político claramente diferenciado. Al hilo de esto, recordó las palabras del nuevo Consejero de Salud, que manifestó su intención de subsanar estos problemas. Entendió necesario reiterar al Gobierno la creación de mencionada Comisión, demandó organización, actuar como una única voz en defensa del derecho a la salud de los ciudadanos de nuestra tierra y se exigiera a la nueva conformación de la Junta de Andalucía el cumplimiento de esos compromisos y necesidades.

Hizo alusión a la Moción presentada por SATSE, aprobada anteriormente y referida al sector de Enfermería. A su juicio no estaría de más que dentro de la referida Comisión se pudiera contactar por escrito con la conferencia sectorial, para solicitar también de los Médicos, Auxiliares y todo el personal sanitario, colaboración debido a su importancia. No era posible mantener un Área Sanitaria, donde en un Hospital Comarcal no se encontraban cubiertas todas las plazas de las especialidades contempladas y en donde los medios del Centro de Atención Primaria tenían que mantener una lista de pacientes diaria impresionante, con obligación de una atención en cinco o menos minutos.

11.- Para finalizar solicitó de la señora Concejala de Salud determinada Gestión. Se trataba de comprobar la existencia de algún tipo de anomalía en el funcionamiento de la aplicación destinada a pedir cita médica. En este sentido precisó sentirse un tanto desconcertado al haber comprobado personalmente y a través de diversas personas que la aplicación móvil utilizada a tal fin, denominada “Salud Responde” no daba posibilidad de acceder a las citas demandadas como era costumbre, para el día siguiente. La trasladaba a tres o cuatro días posteriores o la imposibilidad de solicitarla. Anunció tratarse de un asunto que nunca antes había pasado. En cambio en el Centro de Salud, sí que había posibilidad de solicitarla para la jornada siguiente.

17:06.8 Interviene **don Bartolomé Cruz Fernández**, Concejal del P.S.O.E. Manifestó que el mayor compromiso adquirido por un Grupo Político con la ciudadanía, al presentarse a unas elecciones, era su Programa Electoral. En Deportes, todos los Grupos Políticos -menos el Partido Popular, dado se presentó a las elecciones sin proyecto- coincidían en la necesidad de cubrir las Pistas exteriores del Polideportivo, para mejorar las numerosas dificultades existentes en los denominados Deportes de cancha. Esto era debido a la ocupación de las instalaciones durante el desarrollo de la Feria Agroganadera y la Feria de septiembre, principalmente. Cuando se asociaron Pozoblanco en Positivo y Partido Popular, crearon un acuerdo de gobierno para Pozoblanco que, prácticamente era el Programa Electoral de Pozoblanco en Positivo. En el punto 29 de dicho acuerdo, titulado: “Ampliación de Instalaciones Deportivas Municipales”, acordaron lo siguiente. Leyó textualmente: “Tenemos que seguir de forma progresiva complementando el gran abanico existente en instalaciones municipales, lo más urgente es -y en primer lugar dicen- cubrir la pista exterior del Pabellón Municipal “Juan Sepúlveda” para atender la demanda de espacio de todos los deportes de pista cubierta”. Además de esta actuación, se incluía el cambio de césped artificial de los Campos de Fútbol de la “Ciudad Deportiva”, zona de cafetería en el mismo lugar, Pistas multideportivas en los Barrios de “Malvinas” y “San Gregorio”, dado eran los más alejados de las Instalaciones Deportivas Municipales y, por último, la creación de una tribuna en los Campos de Césped artificial. Se estaba agotando la legislatura y la primera de las necesidades más urgentes, según el Equipo de Gobierno, estaba sin cumplir. Recordó que en los Presupuestos de 2018, según el señor Concejal de Deportes, don Pedro García, existía una Partida económica para la realización de esta obra. En Pleno ordinario de junio de 2018, preguntado por su

persona, afirmó se iban a realizar las obras, como había quedado recogido en Acta, en sus páginas 46 a 48. Posteriormente se cambió de idea, decidiendo no cumplir la promesa electoral, ni el Acuerdo de Gobierno para hacer lo que calificó de *“chapuza monumental”*. Adquirir un suelo de segunda mano al Colegio *“La Salle”* de Córdoba. Un suelo desmontable -indicó- y hacer las inversiones oportunas para adaptar el Pabellón Multiusos, aún sabiendo que esta actuación no daba solución a los problemas de espacio de los Colectivos Deportivos de cancha. Aseguró que el suelo adquirido no servía para los deportes basados en el bote de balón, dado que el mismo era irregular. Estas deficiencias -señaló- habían sido señaladas por citado Colegio *“La Salle”*, en un artículo de su página web, donde se comunicaba, lo siguiente: *“La segunda mejor y más importante, es el cambio de superficie ya que sin lugar a dudas va a suponer un gran beneficio para todos nuestros alumnos. Se ha sustituido el anterior suelo que limitaba la práctica de algunos deportes, como Voleibol, Baloncesto, o Fútbol Sala, por el bote del balón, por otro que permite el desarrollo de cualquier actividad deportiva”*. Haciendo un símil con el mundo del fútbol, anunció: *“nos han metido un gol por toda la escuadra”*.

Se interesó por las siguientes cuestiones:

1.- Quiso saber si se iba a cumplir el acuerdo con la ciudadanía de Pozoblanco, en lo referente al punto 29 de Instalaciones Deportivas, incluido en el Acuerdo de Gobierno.

2.- Preguntó de quién fue la idea de adquirir el suelo de segunda mano al Colegio *“La Salle”*.

3.- Quién comprobó que el suelo era apto para la realización de todo tipo de deportes.

Exigió la devolución del material al no cumplir los requisitos para practicar los deportes de cancha.

22:08.4 Interviene **don José María Alameda Pozuelo**, Concejal del P.S.O.E. Mostró interés por lo siguiente:

4.- En relación con el Mercado de Abastos preguntó, por una parte en qué lugar se encontraban las negociaciones con los comerciantes actuales del recinto, respecto de su ubicación durante las obras. En segundo lugar como estaba el tema de los Pliegos de Condiciones, para la asignación de estas obras.

22:47.5 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Requirió información sobre las siguientes cuestiones:

5.- Manifestó que teniendo conocimiento de la reciente prejubilación de determinados funcionarios y otros que iban a hacerlo en los meses siguientes, se interesó por las actuaciones que se estaban barajando por parte del señor Concejal de Personal para suplir estas deficiencias de funcionarios que además se encontraban ubicados en plazas de cierta relevancia en el Ayuntamiento. Qué se estaba haciendo para cubrir las bajas producidas y las que estaban por venir en un futuro.

6.- Hizo mención de un asunto ya apuntado por el señor Moyano Calero, respecto del escrito remitido por la Asociación de Mujeres *“Ventana Abierta”*, en relación a diferentes puntos aprobados por unanimidad en Pleno y no llevados a cabo. Rogó a la señora Concejala de Igualdad procediera a ejecutar los acuerdos emanados del Pleno, tal y como fueron aprobados.

7.- Solicitó información respecto a determinadas facturas recogidas en las Resoluciones de Alcaldía de este último mes. Mencionó la existencia de una por importe de 7.325,99 euros, que formaba parte de varias partidas de publicidad y redes sociales. Otra de 2.722,50 euros, correspondiente a asesoría en comunicación y publicidad. Una más de 2.482,92 euros por gestión de contenidos y redes sociales. Todas ellas hacían un montante de 12.531,41 euros. Al margen de una de asesoramiento de un programa

especial por un importe de 1.210 euros. Preguntó sobre a cuantas empresas se les estaba pagando servicios en las redes sociales, a cuantas personas para asesoramiento de comunicación e imagen y a cuentas en publicidad. Concluyó manifestando que un gasto total de 13.741,41 euros, en un solo mes, a su juicio era una exageración.

26:02.8 En turno de réplica, lo hace en primer lugar **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Hizo referencia al tema de las jubilaciones de la Policía Local ocurridas durante el presente mes. Recordó la creación de cuatro nuevas plazas de Policía, cuyo procedimiento había concluido. Informó que en la actualidad se encontraban en la Academia y de no equivocarse el proceso terminaría en dos o tres meses. Reconoció que pasarían un tiempo escasos de personal en el Departamento pero manifestó su deseo de que las cuatro nuevas plazas estuvieran disponibles para su incorporación lo antes posible. Igualmente informó sobre la intención de elaborar unas nuevas bases con la idea de sacar dos plazas más.

Como era conocido por todos se estaba en proceso de elaborar la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) y en ese proceso se mantuvo una reunión, antes de navidad y con posterioridad otras dos, con los Representantes de los Trabajadores, en donde se solicitaron sus propuestas y en donde se intentó llegar a un documento común en cuanto al dimensionamiento de la plantilla municipal. Una vez concluido este proceso, que prácticamente estaba finalizado, lo pondría en conocimiento de sus compañeros de Gobierno -dado conocían lo mismo que la Oposición, esto era el borrador entregado en navidad- para ser estudiado y consensuado entre todos. Estimó que en este caso no habría ningún tipo de problema para llegar a un acuerdo común. Posteriormente -continuó- en una segunda parte se iniciaría el procedimiento de sacar las plazas necesarias para muchísimos Departamentos -no solo para la Policía Local- sino para aquellos que necesitarán cubrir sus vacantes por jubilación. En este sentido compartió que, por ejemplo, el Departamento de Urbanismo, en menos de dos meses lo harían el señor Encargado de Obras y el señor Oficial. Informó de muchas más prejubilaciones que necesitaban un proceso asociado a la estructura dotada por la R.P.T.

28:47.8 **Doña Pilar Cabrera Longás**, Concejala de Educación, Salud, Consumo e Igualdad de Género. Apuntó que su respuesta podía ser aventurada pero entendía que el asunto de “*Salud Responde*” podía deberse a lo estrictas y cuadrículadas que eran este tipo de web, en relación con los tiempos por paciente. Al contrario que las ventanillas públicas que eran más flexibles con estos conceptos. No obstante se ofreció a preguntarlo.

Respecto al escrito remitido por la Asociación “*Ventana Abierta*” explicó tratarse de un asunto planteado en el Consejo Municipal de la Mujer extraordinario, en donde solo se atendió ese tema concreto. En ese momento se dieron todas las explicaciones oportunas, cuestión a parte sería que ellas fueran de mayor o menor gusto. Informó que en el desarrollo de citado Consejo se decidió no ser necesario se elevara a Pleno, este punto. Manifestó pesar por el uso que se hacía del Consejo Municipal de la Mujer, utilizado para fines de una sola Asociación y saltándose las decisiones que se adoptaban en el mismo. En este sentido apuntó: “*El Consejo me vale siempre y cuando haga lo que yo decido, en el momento que el Consejo me lleva la contraria, tomo la calle de en medio y voy directa a Pleno*”. Ratificó su sentimiento de pena.

En relación con los Mupis en donde no se hacía constar “*violencia machista*”, explicó tratarse de la misma campaña que se venía desarrollando desde 2016 y el mismo lema “*sin violencia*”. Señaló que el mensaje había sido entendido por todo el mundo. Indicó lo mismo que ya dijo en el Consejo: “*No hay más ciego que el que no quiere ver*”.

30:51.1 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. En primer lugar contestó la pregunta del señor Portavoz de CDeI, respecto de la adjudicación de la Caseta Municipal en la Fiesta Fin de Año. Informó tratarse de una adjudicación por contrato menor, a la empresa representante de la Orquesta actuante. Preciso que la gestión de la barra era una de las cláusulas incluidas en el propio contrato, descontando de la actuación musical el importe de la adjudicación del año anterior. Indicó no ser muchos los hosteleros que estaban interesados en contratar los servicios de barra. En concreto manifestó ser una sola empresa hostelera de Pozoblanco, la interesada en este servicio. Finalmente no llegó a buen puerto su petición. Quiso apuntar que la empresa concesionaria había trabajado con personal de la localidad que en definitiva era lo principal. Reiteró tratarse mediante la adjudicación de un contrato menor, donde la gestión de la barra se había incluido en el acuerdo.

En relación a la página web de Turismo y a todas las redes sociales que formaban parte del Departamento, informó que desde agosto se había puesto en marcha la contratación de una empresa de la localidad. En este sentido quiso matizar que el dinero público gastado se hacía en base a unos presupuestos, que para eso se tenía pero, sobre todo, para ser reinvertido en los ciudadanos de Pozoblanco para que, al final, la riqueza quedara aquí. Explicó que tanto la Concejalía de Festejos, como la Turismo, mantenían un nivel de volumen de eventos y fiestas bastante importante a lo largo del año, que hacían de “altavoz” de la Ciudad. Informó que en la actualidad la web y redes sociales de Turismo mantenían 7.600 seguidores, que eran un potenciador enorme respecto de la promoción de Pozoblanco y sus actividades. El trabajo de la empresa ponía en servicio los eventos con objeto de darles la mayor difusión posible. Calificó de actividades especiales las acometidas en Feria y Navidad, a las que también se les dio difusión. Participó que momentos atrás, a través de la Moción presentada por Izquierda Unida, se había visto que las redes sociales o plataformas on line, eran un nicho de difusión, tanto para todo lo bueno, como lo malo. En este sentido precisó la necesidad de estar presentes en las nuevas tecnologías, dado nos estaban aportando bastante éxito.

Explicó que el señor Interventor se encontraba trabajando en el cierre del Presupuesto de 2018, contabilizando todas las facturas relativas al mismo. Su pretensión era que al final se realizara un balance de gastos, correspondientes a cada Concejalía y en donde se incluyeran los diferentes eventos. Quiso destacar el crecimiento importante que habían sufrido éstos, pasando a analizar que algunos se consolidarían y otros necesitarían de una reestructuración, pero siempre considerando el retorno económico para la Ciudad de Pozoblanco.

34:55.9 Hace uso de la palabra **don Pedro García Guillén**, Concejal de Deportes y Comercio. Inició su intervención felicitando a dos atletas pozoalbenses que durante el pasado fin de semana habían tenido una actuación extraordinaria en el Campeonato de Andalucía Subveintitrés de Atletismo en Pista Cubierta, celebrado en la Ciudad de Antequera. Se trataba de don Ángel Romero que había conseguido el Subcampeonato y don Francisco José Huertos que se había colgado el Bronce.

Dicho esto y atendiendo a lo preguntado por el señor Moyano Calero sobre la Pista Multiusos manifestó que, al inicio el suelo que se pretendía instalar cara a la mejora integral de esa instalación, era un tratamiento de caucho que beneficiaría a la antigua superficie. Entre esa decisión y su ejecución, su compañero don Manuel Cabrera, desde la Delegación de Urbanismo y don Santiago Cabello, desde Alcaldía, le comunicaron la negociación que se estaba llevando a cabo, respecto de la adquisición de una nueva superficie que iba a dar mejoría a la instalación. Dicho lo cual procedía trasladar la pregunta a las personas citadas, dado la gestión se había realizado por ellos.

36:18.0 Interviene **Don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Inició su turno de réplica, alegrándose de que su compañero don Pedro García reconociera que la gestión del Pabellón Multiusos se hiciera desde el Departamento de Urbanismo y desde Alcaldía. Desde su conocimiento alegó que el señor Alcalde tenía más datos, dado de manera personal había procedido al cierre de la operación. Negó la existencia de una queja unánime compartida por todos los Clubes, respecto de que el nuevo suelo era impracticable, como había sido aludido por los señores Cruz y Moyano. En este sentido alegó que, aún hoy, se podía apreciar en redes sociales, la satisfacción de determinados usuarios al manifestar que la práctica deportiva se podía realizar sin ningún problema. Reconoció no ser técnico en la materia para hablar de defectos de bote, ni homologaciones sobre mencionada actividad, pero sí apuntaba que muchísimas personas estaban de acuerdo con su instalación. Sobre este asunto quiso dejar claro que el Equipo de Gobierno se había esforzado y había hecho una gran labor, aún reconociendo el derecho de los señores Concejales a discrepar de la actuación. Compartió haberse realizado dos gestiones importantísimas, que había propiciado que los Clubes pozoalbenses, en la actualidad, estuvieran dotados con dos instalaciones más con las que antes no contaban. En este sentido habló del Pabellón “Don Bosco”, gracias al Convenio que se había firmado y la actuación realizada en el Pabellón Multiusos. Al margen se había reparado y puesto a punto la Caseta de la Juventud. A su juicio había muchas localidades como Pozoblanco a las que les gustaría contar con las instalaciones cubierta que mantenía la Ciudad. Dio como buena la opción de reunirse para analizar la distribución o tratar las subvenciones o habilitar precio para las Pistas u otras modalidades que fueran determinadas. Compartió como responsable de la seguridad y del mantenimiento de las instalaciones, ser decepcionante ver muchas veces las pistas, con el gasto de iluminación y mantenimiento que conllevan, con cuatro personas practicando deporte. En este sentido instó a la seriedad en la toma de decisiones respecto de si merecía la pena, o no, en determinadas ocasiones, habilitar tantas instalaciones como se venía reivindicando.

Seguidamente habló sobre el trabajador que se dedicaba al control de los Pliegos de Limpieza. Anunció que, efectivamente, se habían aportado unos informes, que puso a disposición del Consistorio en donde, en primer lugar, se había llamado a la Empresa de Jardines y Viaria para proceder a las amonestaciones verbales oportunas, tal y como se indicaba en el Pliego. Actos reiterativos en los incumplimientos habían propiciado la decisión de elevar la comunicación a escrito. Informó al propio tiempo de haberse procedido a la contratación de dos personas más para el Departamento de Limpieza Viaria y dos más para el de Jardines, que serían efectivas en breve. Concluyó incidiendo en que el Gobierno utilizaría el procedimiento expuesto en la Comisión de Seguimiento.

Contestó al señor García en atención a su petición sobre la obra del Mercado Municipal de Abastos. Informó haber sido entregados, por los señores Técnicos Redactores, los oportunos Proyectos. En el momento actual los Funcionarios Municipales se encontraban informando al respecto. A la vez se encontraba en fase de confección el Pliego de Condiciones Técnicas y el de Prescripciones Administrativas, sobre los que deseaba una pronta presentación, dado todo iba según lo previsto.

Sobre la pregunta que hacía alusión a los Polígonos Industriales, informó haberse realizado una contratación firme de Técnico Redactor, quién había realizado las modificaciones oportunas, ya comentadas en Salón Plenario. Respecto al Polígono de “San Gregorio” manifestó estar redactándose el documento para su entrega en la Delegación Provincial. Ya anunció en una ocasión que referido documento estaba dotado de validez, supuesto contaba con la aprobación inicial de los técnicos encargados de su visto bueno. Recordó tratarse de las modificaciones que proponían la ejecución de unas rotondas, por el Consistorio conocidas y, por tanto, estaban en marcha. Con el documento en las manos -prosiguió- se pretendía la convocatoria de reunión con los

propietarios para determinar su asentimiento. Anunció ir el presente asunto por buen camino y expresó su ilusión por el Proyecto. Respecto del Polígono de "La Emiliana" participó estar prácticamente realizado el trabajo meramente municipal. Se hablaba, en una segunda pregunta relacionada con el Polígono, respecto de las valoraciones. En este sentido informó que las decisiones estaban en manos de la Unidad de Compensación. Siendo justo, lógico y coherente que cada cual atendiese a sus particulares intereses. Un informe elaborado por los técnicos municipales, basado en otras valoraciones como las del Polígono Industrial de la Dehesa Boyal o el nombrado PPI11, había mantenido valores medios de mercado. A este respecto le parecía lógico pensar la existencia de personas que les pareciera alto el precio de compra, sabiendo que éste era inferior a la valoración efectuada por la Unidad de Compensación, que aún estaba más elevado. En este sentido mantenía que la valoración municipal no estaba mal orientada.

Atendiendo a la pregunta que aludía exceso de tráfico en la Barriada de "San Gregorio" manifestó la existencia de problemas en la calle Dos Torres y Encina. Hizo alusión a ser un tema tratado en Comisión de Obras en donde, como era por todos sabido, la falta de Variante Norte estaba propiciando que los vehículos que entraban desde Añora en dirección al Polígono "La Emiliana", no había forma de evitar cruzaran la ciudad. La solución pasaba por comunicar las carreteras de Añora y Alcaracejos que evitara el tránsito de vehículos pesados por la zona.

Para finalizar abordó la pregunta que sobre la Depuradora se había realizado. Informó que en la última relación mantenida con la Delegación de Medio Ambiente se había puesto de manifiesto que la ampliación del Proyecto se encontraba en Sevilla, pendiente de su visto bueno. Como se sabía se estaba en procedimiento de cambio político de Gobierno y estaban deseando entablar relaciones con los nuevos gestores para ver en qué condiciones se encuentra el documento y la licitación de las obras.

44:22.0 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para atender la pregunta que hacía mención a determinadas facturas. Manifestó desconocer a qué facturas se hacía referencia y, por tanto, a qué podían corresponder. Entendía que podían formar parte de distintas Concejalías, aunque fuera el Alcalde el que firmara los Decretos y que podían corresponder igualmente a distintos meses. Indicó hacían referencia a la Fiesta de las Cruces, Ruta Violeta, Teatro, Muñecas de San Isidro y otras que, aunque firmadas en diciembre o enero, era lógico pensar en atención a las actuaciones mencionadas que podían ser del mes de mayo. Concretó tratarse de importes procedentes de diversas Concejalías, como Cultura, Juventud o Turismo que si bien se firmaban a final de año, correspondían a fechas anteriores.

46:07.7 **Doña María del Rosario Rossi Lucena**, Concejala de Cultura, Biblioteca y Juventud. Quiso ampliar la información anterior. Manifestó tratarse de una costumbre que mantenían algunas empresas de medios de comunicación y difusión, donde se publicitaban las diversas actividades municipales, como Cruces, Muñecas de San Isidro, Ruta Violeta o Teatro, de facturar a final de año toda la programación publicitaria. Apuntó que este hecho les había costado varias llamadas de atención por su parte. En este sentido concretó que aún existiendo previsión de fondos, no era agradable firmar facturas de actividades ejecutadas seis meses atrás. Concluyó alegando tratarse de unos importes que correspondían a la actividad de todo el año.

47:00.6 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Reiteró tratarse de Resoluciones de Alcaldía del actual mes que, efectivamente correspondían, algunas de ellas, a otros meses. Argumentó tratarse de un hecho consumado que se repetía en el tiempo. Quiso matizar que sus palabras no iban contra la promoción de actividades municipales, que hacían que el municipio

permaneciera vivo e invitaba a la participación de muchas personas. Se refería a los pagos reiterados que se hacían para redes sociales, a las diferentes empresas. En este sentido recordó la existencia de personal al servicio de nuestra Administración, dedicado a este cometido. Iteró su pregunta de conocer cuánto se estaba pagando en redes sociales.

Apuntó una factura más que correspondía a “Comunicación externa, apoyo a producciones, ideas de guión” para un programa determinado y por importe de 1.210 euros. Otro ejemplo más que por importe de 2.482,92 euros correspondía, efectivamente, a los meses de agosto, septiembre y octubre. Calificó esta serie de importes como exagerados. Se interesó en saber si la empresa percibiría más dinero todos los meses por el concepto de redes sociales.

Manifestó desconocer el dinero abonado por estos servicios, ni los ciudadanos tampoco. No descartó solicitar la información por escrito. Apuntó sorprenderle que el señor Alcalde firmara Decretos en torno a estos conceptos por valor de 13.741,41 euros, en el espacio de tiempo comprendido entre el último Pleno de diciembre y el actual de enero. Entendía la cuantía como desorbitada.

En otro estado de cosas, le recordó al señor Concejal de Turismo que en Pleno de diciembre anunció que pasadas las fiestas aportaría información sobre los gastos correspondientes a las actuaciones que se habían llevado a cabo. Se interesó en saber si ya se habían acabado las fiestas, o no.

49:47.0 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Reprochó a la señora Pozuelo el no haber estado atenta a sus palabras. Reiteró que el señor Interventor se encontraba trabajando en el cierre del ejercicio económico de 2018 y como ella misma había puesto de manifiesto aún se estaban abonando facturas pertenecientes al ejercicio pasado. Le participó no tener problema alguno en hacerlo de manera personal, llegado el día. No obstante le recordó tenía a su disposición todos los Decretos y la ejecución del presupuesto, para su consulta.

50:20.5 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para responder a determinadas cuestiones. Anunció que, con posterioridad, autorizaría un nuevo turno de intervenciones.

Apuntó sorprenderle las palabras que de manera sistemática declaraban, desde inicio de legislatura, falta de información por parte del Equipo de Gobierno. Hoy se ponía de manifiesto, una vez más, como determinados componentes de los Grupos de la Oposición, accedían al Pleno con sus Decretos desglosados y con todas y cada una de las facturas. Muestra de ello era, efectivamente, que el actual Gobierno sí ponía a disposición toda la información, todas las facturas y cada una de las actuaciones y sus importes.

Como bien se había explicado por la señora doña María del Rosario Rossi, las facturas correspondían a diversas Concejalías. Los importes desglosados por doña María Auxiliadora Pozuelo, formaban parte de lo que calificó como “mala costumbre” de determinados medios de comunicación que, en lugar de presentar las facturas mensualmente, las presentaban a final del ejercicio, resumiendo todas las actuaciones que se venían realizando a través de todo el año. No eran actividades concretas, sino un programa de acciones y de publicidad en medios de comunicación que se habían desarrollado -como decía- durante todo el año.

En relación a la pregunta formulada por el Grupo Municipal de CDeI, respecto de una factura relacionada con medios de comunicación del Grupo Joly, explicó tratarse de un abono trimestral que no era proporcional en sus cuantías por trimestre, de ahí que no fuera correcta la aportación que hacía el señor García de 14.500 euros anuales.



Informó corresponder a un contrato firmado durante los últimos años con el aludido medio de comunicación del Grupo Joly y en donde se venían abonando 1.500 euros para el primer y segundo trimestre y 3.000 euros para tercero y cuarto. La suma, por tanto daba un montante total de 9.000 euros que iban en relación y sintonía a lo abonado en años anteriores a este medio de comunicación, incluso algo menos.

Hizo mención a la satisfacción y felicitación mostrada por el señor Portavoz de CDeI respecto de la primera Comisión de Salud de nuestra Área Sanitaria Norte. Alegó tratarse de un logro entre todos -cierto era que unos más que otros- al haber demostrado en los últimos meses ese grado de preocupación y sintonía, fundamentalmente con los pacientes y listas de espera que se venían soportando debido a la falta de profesiones en algunas de las Áreas concretas y a todas las medidas propuestas para reivindicar soluciones, a esas cuestiones trasladadas. Calificó de importante una Comisión en donde estaban representados todos los Grupos Políticos, los diferentes Sindicatos, la ciudadanía y el Área Sanitaria Norte. En ella fue explicada la situación real en la que se encontraba para, entre todos, dar traslado de esas demandas que se entendían como necesarias y urgentes en la mejora de nuestra sanidad. Era esto lo que se pretendía cara a la ciudadanía de Pozoblanco, en primer lugar y, en definitiva, para toda la Comarca de Los Pedroches. En este sentido se mostró de acuerdo con las palabras del señor García de Torres, instando a seguir avanzando en su consecución. Aportó que desde el Grupo del Partido Popular y como Alcalde, dirigió las demandas y reivindicaciones principalmente a la Consejería, como responsable de la gestión y mejora del Área Sanitaria Norte. Una vez conformado el nuevo Gobierno, no debía quedar duda que seguirían avanzando y reivindicando mejoras en aquellas actuaciones que así se determinarían.

Hizo alusión a cuestiones ya contestadas por el señor Cabrera que hacían mención al Mercado de Abastos. Informó que efectivamente a finales del mes de diciembre había sido presentada la redacción del Proyecto definitivo. Ahora procedía que toda esa información fuera estudiada por el Departamento de Secretaría para que, a la mayor celeridad posible, se pudiera contar con el Pliego de Condiciones. Una vez concluso, seguiría los pasos y trámites administrativos reglamentarios y oportunos para presentarlo a su aprobación. Deseó conocer en breve la empresa adjudicataria de los trabajos para que ese objetivo de remodelación del Mercado de Abastos pudiera ser una realidad. Reiteró, una vez más, que personalmente mantenía contactos con los titulares o responsables de los negocios incluidos en el recinto, en un intento por buscar nuevas ubicaciones temporales. Reconoció que después de muchos años existía una preocupación, en este sentido. Se trabajaba en dar la mejor solución posible a este tema, deseando una buena conclusión, antes del inicio de las obras.

Abordó la cuestión del expediente administrativo que tenía relación con determinado trabajador. Informó que el escrito fue presentado en el mes de septiembre, se le dio curso para volverse a ver en una de las reuniones mantenidas con el señor Concejal de Personal y los Representantes Sindicales. Explicó que en este asunto se habían seguido todos los trámites relativos al inicio de un expediente administrativo, así como la valoración del mismo. Anunció que la semana anterior habían quedado totalmente resueltos todos los informes necesarios e incorporados al expediente. Correspondía ahora al Secretario Instructor resolver a la vista de la documentación aportada. A su juicio el expediente podía quedar definitivamente resuelto en esa semana. Ofreció al señor Concejal y a su Grupo a pasar por la Secretaría Municipal y hacer uso de la documentación recogida en el mismo.

Quiso dejar para el final la cuestión solicitada por diferentes Grupos Políticos que iba relacionada con la sustitución del suelo del Pabellón Multiusos ubicado en el Recinto Ferial de la Ciudad. Indicó que al inicio de su discurso el señor Cruz Fernández había hecho referencia a la falta de compromiso del Gobierno a cumplir con los acuerdos

incluidos en el Pacto firmado con Pozoblanco en Positivo. Lo negó, dado se habían llevado a efecto. En relación a la pregunta que solicitaba conocer el responsable de la actuación, alegó que además de otros, el principal era su persona. Concretó que personalmente y después de muchos meses escuchando las demandas de los diferentes Colectivos Deportivos, se había encontrado la mejor solución posible. En este sentido recordó que en su día y dentro de los Presupuestos, aparecía una dotación presupuestaria de casi 100.000 euros para buscar un espacio nuevo. Cantidad que se vio insuficiente incluso para iniciar una primera fase. Muchas habían sido -prosiguió- las actuaciones del actual Equipo de Gobierno, realizadas a lo largo de la legislatura para mejorar las instalaciones deportivas. Entendía que nadie de la Ciudad podía poner en duda mencionada aseveración. Quiso relacionar algunas de ellas para que se viera la importancia que tenían las instalaciones deportivas para el actual Gobierno.

Así, habló de la sustitución del césped natural del Campo de Fútbol, después de casi treinta años sin hacerlo. Construcción de nueva tribuna en los Campos de Fútbol de césped artificial. Sustitución del césped artificial en uno de ellos -después de muchos años de demandas-. Reparación de dos de las cuatro Pistas de Tenis del Polideportivo -calificó su reparación como espléndida, para que la práctica de nuestros jóvenes fuera de la mejor manera posible y con la mayor seguridad-. Sustitución en las próximas semanas de la solera de las Pistas de Pádel -Compromiso adquirido por el Equipo de Gobierno que en los próximos días, después de aprobar el Pliego de Condiciones y conocida la empresa adjudicataria, se llevaría a cabo-. Para finalizar este apartado, mencionó la mejora y sustitución de la Cubierta de la Piscina Municipal, actuación que catalogó como una de las más importantes del ejercicio 2019 y que, como se sabía, estaba incluida en el Borrador de Presupuestos, enviado la semana pasada.

Concretando las intervenciones habidas en los espacios deportivos manifestó que al inicio de legislatura la Ciudad solo contaba con dos espacios. Uno era el Pabellón Polideportivo "*Juan Manuel Sepúlveda*" y otro el habilitado en la Caseta de la Juventud. Un espacio que se entendía -también compartido por componentes de la Oposición- no era el idóneo para nuestros jóvenes y deporte base. El Equipo de Gobierno, atendiendo al compromiso citado, había habilitado el doble de los espacios existentes anteriormente. En este sentido se había firmado un convenio de colaboración con el Colegio Salesiano, para habilitar el Pabellón "*Don Bosco*", en donde se habían incluido determinadas gradas para que nuestros jóvenes pudieran practicar deporte durante la semana. Y una actuación más llevada a cabo en el Pabellón Multiusos. Recordó que al inicio de legislatura se encontraron un Pabellón que prácticamente se utilizaba para Concursos de Ganado en la Feria Agroganadera. Un recinto lleno de pájaros y muy sucio en donde los Colectivos les anunciaban, era impracticable. Anunció ser su persona la responsable de esa actuación, por cuanto se había encargado él particularmente de su solución. Seguidamente agradeció a los compañeros de Urbanismo todas las actuaciones de mejora de equipamiento generadas en el Pabellón, que citó: Colocación de superficie deportiva, con tela amortiguadora, colocación de nuevos motores para el entoldado lateral -anteriormente no funcionaba correctamente-, pintado completo de mismo, limpieza, instalación de puertas y cristaleras nuevas -para cerramiento de la instalación-, colocación de cerramiento y sellado superior -para evitar las aves y la suciedad que éstas generaban-, habilitación de servicios y almacén. Todo ello para que se pudiera practicar el deporte en las mejores condiciones posibles.

Respecto al suelo reiteró haber materializado de manera particular la gestión en beneficio de buscar una fórmula compatible con el uso de la Caseta en épocas concretas, como recinto ferial y para uso de la Feria Agroganadera. Como todo el mundo sabía en esas épocas era necesaria la colocación de un manto térreo especial para la práctica de los concursos feriales y su posterior retirada, para que pudiera cumplir esa doble misión hípico-deportiva. La superficie adquirida la entendía como idónea al tratarse de un

elemento desmontable que propiciaba esa actividad dual. A su juicio la preocupación que se había trasladado, de que el suelo era impracticable, era errónea y una falta de respeto para el Equipo de Gobierno y para todos los Clubes que al día de hoy practicaban deporte en unas condiciones extraordinarias y hasta ahora no lo venían haciendo -precisó-. Tales eran el Club de Fútbol Sala y Balonmano, por así haberlo transmitido, mediante determinadas muestras de agradecimiento, no solamente en redes sociales, sino de manera particular al Equipo de Gobierno y a su persona, por haber ido al Colegio “La Salle” a buscar esta solución. Había dejado sin nombrar al Club Baloncesto dado no ponía en duda que la superficie, según le habían trasladado algunos responsables, incluso el señor Concejal, como conocedor del asunto, podía no ser la más óptima y que en ocasiones el bote no fuera el más ideal. Dado que no lo dudaba, no quería entrar a tratar esa cuestión. Lo que no podía permitir es que se dijera que a sabiendas, su persona, hizo la gestión para adquirir la superficie, cuando en realidad la publicación era del día 12 de enero y la adquisición de la instalación se realizó quince días antes y siempre en aras a mejorar la calidad y la seguridad de nuestros jóvenes. Reiteró no iba a entrar a valorar la idoneidad del bote, pero sí el grado de satisfacción que le habían mostrado los jóvenes que allí practicaban deporte, en las visitas rutinarias que hacía a la instalación. Compartió la existencia de tres Certificados -que puso a disposición del Consistorio- firmados por la Federación Española de Baloncesto, Federación Portuguesa de Baloncesto -fabricante del material- y un tercero procedente de la Federación India. Tres Certificados, perfectamente válidos que anunciaban: “*Este material reúne todas las características técnicas y deportivas necesarias para practicar, en condiciones óptimas, el baloncesto en todas sus modalidades deportivas del mismo*”. A su juicio quedaba suficientemente claro que el suelo era ideal, el mejor que se podía poner en Pozoblanco y que, efectivamente, el Alcalde era responsable. Aún así -prosiguió- de existir algún problema con la superficie se contaba con tres instalaciones municipales más, que hasta ahora no existían, que ya las quisieran para sí, muchísimos municipios con diecisiete mil habitantes, como bien había indicado el señor Concejal de Urbanismo, don Manuel Cabrera. Cuatro espacios concretos de cancha para la práctica deportiva. Deseó ser el momento de empezar a querernos todos un poquito más, a valorar todo lo que se tenía, a organizarnos para que todos esos Clubes que estimaban no ser el lugar adecuado para la práctica del Baloncesto, lo hicieran en cualquiera de las otras tres instalaciones. Y los que podían practicarlo, que allí lo hicieran. Compartió no ser una responsabilidad del Ayuntamiento, sino de organización en la práctica del Baloncesto, determinar otros espacios más ideales, como se venía haciendo en el Pabellón “Juan Manuel Sepúlveda”, que contaba con cancha de Baloncesto, material para la práctica del Minibasket o el Pabellón “Don Bosco”. Concluyó manifestando ser un orgullo contar con ese material y con una instalación más para la práctica deportiva.

69:40.7 Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Calificó de abuso de autoridad asistir a un balance de gestión de los últimos cuatro años en la disciplina deportiva, cuando se estaba en “*Ruegos y Preguntas*”. Le rogó al señor Alcalde se centrara en contestar las preguntas que se le hacían, en lugar de echar mítines, dado era inaguantable.

Reiteró su pregunta no contestada que aludía a los acuerdos Plenarios no ejecutados, como era el de someter a auditoría a las Empresas Aqualia y Acciona.

En referencia a lo indicado por la señora Concejala, doña Pilar Cabrera, apuntó que por mucho que se exaltara, su pregunta no tenía relación con el Consejo de la Mujer. Su interpelación iba dirigida al señor Alcalde como responsable de hacer cumplir los acuerdos adoptados en Pleno. En este sentido recordó que se procedió a la votación en Sede Plenaria y por unanimidad que en los “*Mupis*” se indicara: “*Pozoblanco libre de violencias machistas*”. Fue esta la frase aprobada en Pleno y no en un Consejo de las

Mujeres, de ahí su necesaria ejecución. Recordó que esa responsabilidad recaía en la figura del señor Alcalde al que le rogó, una vez más, procediera a contestar las preguntas y no echar mítines, que aburrían a todo el mundo.

En tono irónico anunció que el problema, quién lo tenía solucionado, era el Colegio "La Salle" con la venta del suelo y el Colegio Salesiano de la localidad, que se le había quedado un Pabellón magnífico. Pero en Pozoblanco el piso no servía para la práctica del Baloncesto, anunciado por los propios practicantes. Ahora -concluyó- se nos quería vender la idea de tratarse de un concepto erróneo y de una adquisición extraordinaria, "para el que lo había vendido" -sentenció irónicamente-.

71:49.9 Interviene el **señor Alcalde-Presidente** para explicarle al señor Concejal que su intención había sido dar respuesta a lo preguntado. Le rogó no utilizara palabras malsonantes en los Plenos, como venía haciendo en los últimos, en beneficio de los presentes y personal que los estaban viendo.

72:08.0 El **señor Moyano Calero**, pidió disculpas si así había sido, anunciando ser sin intención. Le solicitó expresamente al señor Alcalde sus excusas.

72:20.7 Interviene **don Benito García de Torres**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI. Indicó que en su intervención, en ningún momento había elevado crítica alguna a la ausencia de disponer de facturas y documentación dado, efectivamente, contaban con las Resoluciones emitidas. Entendía en este sentido que el señor Alcalde- Presidente no había hecho alusión a su intervención.

Solicitó se diera respuesta a las preguntas demandadas por su Formación, que así había sido en parte, pero no en su integridad. Aludió a la mencionada, que tenía relación con el Grupo Joly. Manifestó al respecto haber realizado un breve antecedente sobre el particular, debido al esfuerzo por acortar sus intervenciones, -cuestión que también rogó encarecidamente al señor Alcalde-. Reiteró su pregunta de saber qué había sido contratado con referido Grupo Editorial.

En relación a la factura abonada a la empresa para contenidos en redes sociales, se había dado respuesta relativa por parte del señor Concejal del Ramo. Se había hecho alusión a estar pendiente el señor Interventor de terminar los trabajos de Cierre de Ejercicio para disponer de la información solicitada, respecto de los gastos en publicidad, turismo y festejos. Entendía con esa respuesta que debería esperar un poco más para conocer esos datos. Añadió que le servía de momento.

Apuntó haber solicitado información sobre cuantas adjudicaciones o contrataciones había en el Ayuntamiento respecto de este tipo de servicios. Anunció ser consciente de que las preguntas anteriores podían no contar con una respuesta concreta, en el momento actual, al no contar con la documentación que pudiera explicar sus demandas. Manifestó no tener inconveniente en que se aportaran en el siguiente Pleno.

Hizo mención del expediente incoado con motivo de acoso laboral. Aludió haber sido claro en este tema, dado en ningún momento había pretendido que se analizara una relación pormenorizada del expediente a través del tiempo. Según los datos de los que disponía entendía que el mismo databa de agosto de 2018. Reiteró que su demanda pretendía se diera contestación a lo incluido en su escrito de fecha 4. Calificó de penoso el hecho de no tener noticias sobre el mismo, un mes después. Era esta cuestión la que había pretendido "denunciar". A su juicio había que ser un poco más diligentes sobre todo con asuntos solicitados por la Oposición. Si el señor Alcalde así lo contemplaba, rogaba copia del expediente, caso de no ser un atrevimiento por su parte. Ahora se le invitaba a estudiar el Documento en las Oficinas Municipales, cuestión que podía haber ocurrido antes.

Sobre el tema de salud, alegó satisfacción que el señor Alcalde coincidiera con sus planteamientos en cuanto a la bondad de mencionada reunión informativa. Se alegraba de contar con los datos y considerar que posiblemente el asunto no fuera tan grave como en algún momento se pudiera haber expresado, todo ello en base a no poner en duda la opinión ofrecida por el señor Gerente, a este respecto. Según los documentos aportados se venía a certificar mediante documento que tan solo dos servicios presentaban algún déficit, cuestión que se reconocía. Mostró una vez más su satisfacción de que el señor Alcalde coincidiera con las valoraciones apuntadas por su persona en la reunión.

Compartió no haberle parecido escuchar en ningún momento respuesta a su pregunta. Le había solicitado la creación de una Comisión que reivindicara, luchara y exigiera ante la Junta de Andalucía el cumplimiento de nuestros derechos. A su juicio entendía no ser posible, a pesar del cambio político producido recientemente, que la gran Comisión Informativa, tratarse de negociar con el Organismo Autónomo, dado no era posible ni efectivo. La creación de una Comisión de Información, siempre era bienvenida, valorada y agradecida por su parte, deseando nuevas convocatorias que aportaran más datos. Recordó que durante el desarrollo de la Reunión solicitó la creación, en el ámbito municipal y dándole la tipología que se deseara, de una Comisión de la que formara parte el tejido social, dada su importancia al ser el primer elemento que inició las movilizaciones de este asunto. Por otro lado no podía pedirle al señor Director Gerente y a su Equipo de Dirección que se unieran en las protestas a la Junta de Andalucía al calificarlos de subalternos de éstos. No era posible una lucha contra sus propios mandatarios. Sí, en cambio, podía incluirse alguna plataforma sindical.

Instó al señor Alcalde a crear mencionada Comisión a la mayor brevedad, dado intuía poca voluntad de establecerla. De tardar mucho en hacerlo -insistió- ocurriría lo que ya anunció dos meses atrás. Si el señor Alcalde no lideraba el proceso, lo harían otros ajenos al Consistorio. En este sentido entendía debía ser el señor Alcalde-Presidente quien tenía el derecho y también la obligación de liderar repetida actuación. Lo justificaba en atención al sentir general, al tratarse de una cuestión que afectaba a todos en gran medida. Se hablaba de nuestra salud, de la de todas las ideologías. Le insistió en que tomara el liderazgo del proyecto y anunciara su voluntad de creación, o no, dado que la inactividad provocaría, más pronto que tarde, la aparición de un nuevo adalid. Hecho que le parecería lamentable, dado se tenía la oportunidad de gestionarse desde el Ayuntamiento.

78:28.8 Interviene **don Bartolomé Cruz Fernández**, Concejal del P.S.O.E. Compartió que cuando se dirigía al Equipo de Gobierno en general, nunca trataba de faltarle el respeto a nadie. Intentaba poner sobre la mesa asuntos que observaba en la Ciudad, que entendía podían ser mejorables u opinaba sobre sus posibles soluciones.

En atención a la responsabilidad asumida por el señor Alcalde por la adquisición del suelo de pista, determinó desconocer en calidad de qué había sido obtenida. Hizo referencia a la falta de confirmación respecto de la visita de inspección para comprobar si cumplía los requisitos necesarios para la práctica del deporte. En este sentido deducía que no fue realizada mencionada comprobación, que se adquirió, sin más. Instó al señor Alcalde a utilizar los Certificados mencionados para reclamar a "La Salle" que la pista no reunía las condiciones necesarias de bote de balón y, por tanto, procedía la devolución de la misma y, en su caso, la adquisición de una nueva. Compartió que según el Reglamento de la Federación Española de Baloncesto, el bote del balón debía cumplir el siguiente requisito: "soltado el balón desde un metro ochenta, su bote debía estar entre un metro veinte y un metro cuarenta". La pista no reunía mencionada normativa. Informó que efectuadas las pruebas personalmente, se había podido constatar la existencia de un bote irregular, atendiendo a la parte en donde se ejecutara. En definitiva no era posible la práctica del Baloncesto allí. Le recordó al señor Alcalde su voluntad de resolver el

problema de los deportes de cancha, de los tres. No le valía el comentario de ser válidos para unos y para otros no, como era el caso de los deportes que utilizaban el bote en su práctica. Quiso dar a conocer el hecho de que cuando el Club Baloncesto Pozoblanco jugaba contra “La Salle”, en categorías inferiores de equipos femeninos, lo hacía siempre en las pistas exteriores, porque dentro se sabía no podía jugarse al Baloncesto. Ahora, quizás con un suelo nuevo, ya podía jugarse en pistas interiores. A su juicio se trataba de un engaño que le habían practicado al señor Alcalde y no entendía por qué le sentaba mal que se lo hiciera saber. Insistió en que utilizara los Certificados para devolver el suelo de pista, dado no valía. La Ciudad -prosiguió- no podía permitirse el lujo de adquirir un suelo de segunda mano que no servía para la práctica de los tres deportes que la necesitaban. Cuando se hacía un Programa Electoral en donde se indicaba que se iban a resolver los problemas de pista de los equipos de cancha...

82:01.3 En ese momento interrumpió el **señor Alcalde-Presidente** para solicitar del señor Cruz Fernández no le tratara de “tu” permanentemente, rogándole por favor, se dirigiera a su persona adecuadamente.

82:09.3 Reanuda su intervención **don Bartolomé Cruz Fernández**, Concejal del P.S.O.E. Manifestó que en sus actuaciones se dirigían al Consistorio con educación. Indicó: *“Yo le hablo a todo el mundo de “tu” y admito que me hable todo el mundo de “tu”, lo siento. Yo lo hago así y lo hago con todo el respeto. Yo creo que aquí estamos entre iguales y eso no implica que te menosprecie ni menosprecie a nadie en este salón, soy un ciudadano como otro cualquiera, admito el “tu” y no hay ningún problema y no lo hago con ánimo de ofender a nadie, simplemente porque me siento igual. Yo creo que porque tú desempeñes el cargo de Alcalde no vas a ser un ciudadano superior a mi, eres igual que yo, por eso lo hago, no por otra cosa”*.

Seguidamente retomó su intervención alegando que los ciudadanos tomarían nota para las próximas elecciones, de aquellas cuestiones que, incluidas en el Programa de Gobierno, no se hayan ejecutado. Lo quiso anunciar para puntual conocimiento de los vecinos de Pozoblanco: *“si se presentan estos señores a las elecciones, no están dispuestos a cumplir su Programa Electoral, aquí estaba la prueba”*. Les instó a que lo cumplieran.

Analizó que de los cinco puntos incluidos en repetido Programa, relativo a instalaciones deportivas, se habían resuelto tres. Se habían quedado en el camino la actuación de las denominadas “Malvinas” y las instalaciones de “San Gregorio”. Sobre las tres ejecutadas determinó tratarse de actuaciones para un mismo deporte, a saber: Bar en la Ciudad Deportiva, sustitución de césped y construcción de grada.

Hizo mención a la construcción de las Pistas de Tenis que habían sido mencionadas y sobre las que su persona no tenía nada que alegar. Si quiso hacer constar que las dos nuevas presentaban unas grietas longitudinales. Recordó que en este sentido se hizo una pregunta en Pleno anterior respecto de la existencia de garantía que propiciara la reparación de las mismas.

En referencia al Campo de Fútbol recordó el mes que estuvieron sin poder entrar en competición debido a un mal cálculo en la instalación del césped. Asunto que calificó de chapuza.

Mencionó el Pabellón Polideportivo Municipal para indicar la existencia de goteras en el mismo, cuestión que ya había sido advertida en Comisión de Obras. Se trataba -precisó- de filtraciones antiguas que necesitaban de un arreglo para que en acontecimientos como el de la “Copa Covap” o ahora en el partido de la Selección Española de Fútbol Sala, no se presentara un Pabellón en condiciones deficientes y no nos hicieran pasar vergüenzas. Solicitó dar parte a los técnicos para su reparación definitiva.

Respecto de las Pistas de Pádel recordó que en Sede Plenaria, todo el Colectivo deportivo, demandó el arreglo de la solera de las Pistas. Fue necesaria la movilización ciudadana para proceder a su reparación. Sobre el techado de las mismas hizo alusión a la existencia de presupuesto en 2018 y no se había ejecutado. Rogó se tuviera en cuenta y se materializara.

Otra cuestión abordada fue la ocupación del recinto del Polideportivo Municipal por jóvenes que accedían por la parte cercana a calle Ramón y Cajal. A su juicio, como ya se comentó en Comisión de Obras, debían habilitarse unos portones y el refuerzo del recinto, así como elevar su altura, para impedir el daño que se había hecho allí en varias ocasiones. En este sentido recordó que el día que fue retirado el seto allí existente y reemplazado por otro nuevo, diversos jóvenes se dedicaron a extraer los planteles y hubo necesidad de su replantación.

Alegó a que, efectivamente, se habían realizado cuestiones con acierto, que era justo para lo que estaba el Equipo de Gobierno. Pero también existían errores pendientes de resolver.

Reiteró su demanda de dar cumplimiento al Programa de Gobierno. Que la solución del problema no pasaba por la instalación que se había habilitado, se hacía mediante la construcción de dos pistas transversales para la práctica del Baloncesto y Balonmano, dado había terreno suficiente para ello. Esto daba solución al problema de los Colectivos de cancha. A su juicio se iba a gastar el dinero en una cuestión provisional, por cuanto debía abandonarse la práctica deportiva en las fechas en las que se celebraban las distintas Ferias de la Ciudad. Calificó de desastre un tema que se estaba defendiendo en ausencia de autocrítica.

87:31.0 El **señor Alcalde-Presidente** solicitó brevedad en las intervenciones.

87:32.6 Hace uso de la palabra **don Matías Santiago Sánchez García**, Concejal del P.S.O.E. Manifestó que el excesivo uso del tiempo que había ocupado el señor Alcalde hacía complicada su intervención, pudiendo parecer extemporánea, dado hacía referencia al control de facturas. Hizo referencia a las facturas planteadas por su compañera doña María Auxiliadora Pozuelo, anunciadas como del presente mes al desconocer que podían haberse producido en otro momento. La señora Rosario Rossi -prosiguió- había especificado se trataban de actuaciones acontecidas en el mes de mayo. Quiso hacer una breve reflexión respecto a lo que suponía el trabajo de oposición en el área de gestión interna. Recordó que su Formación había solicitado las cuentas desde el inicio de mandato. Le preguntó al señor Interventor si las facturas se habían facilitado desde antes de este mandato a la Oposición o se trataba de una incorporación novedosa. Hacía referencia a aquellas que se adjuntaban con las Resoluciones de Alcaldía o a las Juntas de Gobierno Local. Concretó su pregunta en que si se venían haciendo años atrás o al menos desde el último mandato, anterior al actual.

88:51.2 El señor Interventor accidental, **don Augusto Moreno de Gracia** manifestó que no disponía de la información suficiente para dar contestación a la pregunta solicitada.

89:02.4 Prosigue **don Matías Santiago Sánchez García**, anunciando un giro a su pregunta. Indicó las dificultades que mantenía la Oposición para poder seguir determinados procesos de contratación o de pagos a proveedores, desde que se inició la legislatura. Quedaba demostrado que el abono de una factura ocho meses más tarde desde la ejecución del acontecimiento o efecto de la factura, resultaba muy difícil para la Oposición poder rastrear cada evento, programa de fiestas o cultural, en este caso concreto. Solicitaba, sin ánimo de crear preocupación alguna, que fuera el propio Ayuntamiento quien marcara las pautas de pago, no dejando que las empresas privadas

fueran quienes marcaran los ritmos presupuestarios de esta Entidad Pública. Se trataba de tener acceso a las facturas de una manera más controlada. Todo esto venía derivado de la contestación aportada por la señora Rossi sobre que determinadas empresas exigían que la facturación se aportara en diciembre. Concluyó manifestando que su intervención en ningún caso era una crítica, sino una sugerencia que serviría para poder efectuar su trabajo con más solvencia.

90:05.6 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** solicitando brevedad en las contestaciones a las preguntas efectuadas por miembros de la Oposición.

En primer lugar atendió el requerimiento efectuado por el señor García de Torres sobre a qué correspondían las facturas del Grupo Joly. Informó tratarse de publicidad por diferentes actuaciones, actos y eventos realizados a lo largo del ejercicio y publicitados en mencionado medio de comunicación. Eran fraccionados a lo largo de los trimestres y atendían a actuaciones -reiteró- desarrolladas a lo largo de 2018 y correspondientes a Cultura, Festejos y diferentes Concejalías del Ayuntamiento.

Respecto a la repetida creación de la Comisión, recordó que en la mencionada, realizada en favor de la Sanidad, en la última intervención del señor García de Torres se venía a decir algo similar a lo ya anunciado. Su persona y el señor Gerente entendieron que la realización de esa Comisión ya daba por hecho su creación. Era por ello que no encontraba el sentido de volver a crear algo que ya lo estaba y de hecho convocado. Quiso despejar las dudas de que en los próximos meses se volvería a convocar esa Comisión en donde, todos o parte de los componentes, pudieran hacer un seguimiento a la evolución del Área Sanitaria Norte, de las mejoras propuestas, de su resolución y, sobre todo, para trasladar de primera mano al señor Consejero un diagnóstico real de las actuaciones que se debían llevar a efecto en la mejora de nuestra sanidad. Respecto a liderar el Proyecto, suponía prueba suficiente el haber estado durante cinco semanas consecutivas delante de las puertas del Hospital Comarcal, si bien en ocasiones estaba en calidad de Alcalde de Pozoblanco y otras como ciudadano, al final todo iba junto y unido. Recordó que en los últimos tres años habían sido numerosas las ocasiones en las que el Alcalde se había reunido con el señor Gerente y con los Sindicatos, no solo reivindicando mejoras en el Área Sanitaria Norte a las puertas del Hospital, sino convocando esa primera Comisión por la Sanidad, emanada de un compromiso Plenario. Actuaciones que se seguirían convocando para que, con la ayuda de todos, se prosiguiera en la demanda de las mejoras solicitadas en materia sanitaria, por todos conocidas.

Para terminar anunció no desear entrar mucho más en las cuestiones del suelo de pista que se había adaptado al Pabellón Multiusos. Quiso insistir en tratarse de un espacio creado que se encontraba en desuso y que el Gobierno había puesto en valor, igual que con el Pabellón "Don Bosco". Al inicio de legislatura se contaba con dos instalaciones que se habían convertido en cuatro, para que muchos de nuestros jóvenes pudieran practicar deporte. Se dirigió al señor Cruz para recordarle que en los últimos treinta años de gobierno socialista se habían realizado "políticas de humo". En cambio hoy las actuaciones iban encaminadas a diferentes deportes, no solo a uno, como se decía. El Gobierno tenía claro que iba a intentar ayudar a todos y cada uno de los deportes que así se lo demandaran, siempre dentro de sus posibilidades. Los ciudadanos tenían muy claro cuales eran las actuaciones que se habían llevado a cabo durante la actual etapa y por parte del presente Equipo de Gobierno.

Reiteró que la idea había sido decidir una mejora en la instalación municipal, contando con los informes correspondientes, antes de tomar la decisión. Informó que el importe total de nuevo superaba tres veces el coste actual. A su juicio se trataba de una gran adquisición para la instalación citada y para los clubes de Pozoblanco. Si el señor Portavoz consideraba que el suelo no era apto o no era el ideal, le instaba a utilizar las



otras tres instalaciones municipales existentes, en donde podía organizarse y adaptarse el Club. Recordó, una vez más, que los otros dos Clubes estaban deseando utilizar, en sus tres categorías, el Pabellón Multiusos. Sería penoso -compartió- que se tuviera que retirar el suelo y perjudicar gravemente a dos Colectivos que sí le estaban dando un buen uso y contentos con la adaptación.

Autorizó una vuelta más de un minuto, antes de terminar.

95:31.2 Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Manifestó seguir sin recibir respuesta respecto de las auditorias a la empresas adjudicatarias del agua potable y la depuradora.

95:47.7 Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Informó al señor Moyano Calero que el acuerdo en cuestión se encontraba aún pendiente en la Secretaría Municipal. Recordó que el Acta correspondiente aún estaba sin aprobar, ejecutar y poner en marcha. El señor Secretario podría informar con más exactitud sobre la realización de los procedimientos, una vez aprobados en Sede Plenaria.

Quiso aprovechar su turno para hablar del “abuso” que había mencionado el señor Portavoz de Izquierda Unida. Le participó que por mucho que alzara el tono de voz, jamás estaría de acuerdo con su persona, ni compartía sus palabras. Le indicó que no se podía hablar de abusos cuando el actual Alcalde-Presidente nunca había utilizado el Reglamento de Tiempos. Señaló al señor Concejal para recriminarle ser su persona la que se sobrepasaba siempre que hablaba y en todas las respuestas. Atendiendo a la representación de su Formación...

En ese momento interrumpe el **señor Moyano Calero** manifestando no poder callar respecto de tal afirmación. Le indicó al señor Cabrera su malestar por las palabras aludidas, de que su persona se pasaba en los tiempos de intervención. Le recordó estar cronometrado. Negó tal afirmación.

97:15.2 El **señor Alcalde-Presidente** rogó al señor Moyano dejara terminar la alocución del señor Cabrera y, posteriormente, siguiendo el orden, tendría tiempo para contestar.

97:17.7 Reanuda su intervención **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Le rogó al señor Moyano tranquilidad. Retomó sus palabras que estaban aludiendo a la representación de su Formación en el Consistorio. Apuntó que las matemáticas eran exactas y el tiempo no era igual para las personas representadas por el señor Moyano que para las que representaba su Partido que lo era multiplicado por cinco. Instó al señor Concejal a tener en cuenta esta cuestión. Entendía -precisó- que al señor Portavoz le molestaba cuando se le contestaba con argumentos y realidades. Se mostró contrario a esas formas de proceder en Salón Plenario.

97:59.9 Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se dirigió al señor Cabrera para manifestarle que los Reglamentos de las Instituciones Públicas, no repartían los tiempos por votos obtenidos, aunque así lo creyera el señor Concejal. Se hacía por Grupos Municipales. Le indicó que con una sola representación, poseía el mismo tiempo como Grupo Municipal, siendo ésta una cuestión que debería saber una persona que tenía muchos años de vida municipal. Calificó de absurdas las palabras que aludían que su persona se sobrepasaba con los tiempos, bastaba mirar las Actas en donde se incluían los tiempos de intervención. No compartía el hecho de que la última palabra del Gobierno quedara siempre como verdad, dado no era así.

98:57.8 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para aclararle al señor Moyano no ser posible que las intervenciones de su Formación se centraran en las cuestiones que ellos deseaban escuchar. Indicó que su obligación era exponer su verdad y explicarla a todo el Consistorio y al personal que los estaba escuchando. Era ésto lo que estaban haciendo. No era problema del Equipo de Gobierno que lo que se decía, no fuera del gusto del señor Concejal. No dudaba que la gran mayoría de las veces escuchara cuestiones que no eran de su agrado pero, afortunadamente, era esa su verdad.

99:31.1 **Don Benito García de Torres**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció aludiendo a que su persona no debiera hablar de consumo de tiempos. Manifestó que aunque la situación era radicalmente distinta, las últimas palabras del señor Alcalde que daban respuesta a su demanda, le habían recordado lo que dijo un minero del salitre en Santa María de Iquique a un General que impedía romper una manifestación porque estaban matándolos de hambre: *“Usted señor General no nos entiende, seguiremos esperando, así nos cueste”*. Apuntó haberle recordado este símil para decirle: *“Señor Alcalde, no nos entiende. Ya no seguiremos esperando, aunque nos cueste”*. Recordó que el señor don Eduardo Lucena, asistente a la reunión informativa, al concluir, agradecía su convocatoria y proponía su constitución para tramitar este asunto. Allí, su persona, agradeció esa invitación, compartiendo parecerle bien, como elemento informativo. Pero entendía había que formalizar otro tipo de Comisión que se encargara de la gestión. Indicó que ante tal propuesta no hubo objeción contraria. Las palabras del señor Alcalde -prosiguió- parecían anunciar que no se iba a gestar otra comisión que no fuera esta que mantenía carácter informativo. Era este el sentido de sus conclusiones, por las que pedía disculpas para el caso de no ser acertadas. En este sentido preguntó si se iba a crear otra Comisión para la gestión, reivindicación y exigencia ante la Junta de Andalucía o se iba a limitar a convocar dentro de dos meses otra reunión informativa. De hacer conforme a lo demandado, mostraría satisfacción. Caso contrario no seguirían esperando más.

101:19.1 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para aclarar la situación. Explicó que la convocatoria de una reunión en donde estaban presentes las partes implicadas, era en sí mismo, crear una Comisión. A parte de esto y, desconociendo con qué figura jurídica se pretendía esa creación, no debía generar duda de que se convocarían las que fueran necesarias. Anunció que su persona estaría dispuesto a crear una Comisión por la Sanidad que ayudara a seguir avanzando. Indistintamente del nombre que se le quisiera dar, la preocupación del Gobierno seguiría siendo la misma, esto era, mejorar la sanidad en los conceptos comunes. Abogó por remar todos en la misma dirección.

102:48.8 Interviene **don Bartolomé Cruz Fernández**, Concejal del P.S.O.E. Compartió que admitir que el Club de Baloncesto se fuera a otra pista, en lugar de la que estaba en el debate, era reconocer que su firme no valía. Solicitó del señor Alcalde que, en lugar de reivindicar su valía para dos grupos deportivos, se replanteara reclamar la instalación por otra que mantuviera condiciones para ser utilizada para todos los deportes.

Explicó que próximamente, durante el mes de febrero, iniciaría su recorrido el Salón del Libro y por ello, la Caseta de la Juventud, se dejaría de utilizar hasta pasada la Feria Agroganadera, esto era aproximadamente, dos meses. Preguntó donde se iban a acoplar todos los equipos que estaban entrenando en citado recinto. Según su entender cuando se habilitó la Caseta de la Juventud para la práctica deportiva se hizo como recurso de utilización, para no quedar vacías durante tiempo considerable. Ahora nos encontrábamos en otra etapa distinta, en donde los Clubes estaban Federados y esto

suponía un esfuerzo extra y un coste adicional que necesitaba de cierta seriedad. Al margen del tiempo extra que suponía todo esto para técnicos y responsables de los Clubes. Recordó que las muchas horas que se echaban y el esfuerzo, se hacía de forma altruista, de ahí mereciera la pena la inversión, sobre todo cuando se había prometido.

105:41.3 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para incidir que años atrás se celebraba con la misma periodicidad el Salón del Libro, se ocupaba la Caseta de la Juventud y le gustaría saber en qué situación se encontraba el Baloncesto, Fútbol Sala o Balonmano, cuando solo se contaba con un Pabellón, como era el “*Juan Manuel Sepúlveda*”. Ahora, afortunadamente, ocupada la Caseta de la Juventud, se disponía de tres Pabellones.

Dio por concluido el Pleno, dando las gracias a todos. Se alegró de que se hubiera corregido el tono y de que fuera todo más pausado. Indicó la existencia de diferentes maneras de ver las cosas, de pensar, pero que todas las intervenciones eran respetadas. Deseó que entre todos se fuera siempre sumando, buscando lo mejor, seguir creciendo y mejorando nuestra Ciudad.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las cero horas del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.